

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº
12-2023-ESSALUD/RAMOY-1
(AS Nº 2336A00121)**

CONVOCATORIA:1

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
INTEGRAL DE LA UPSS DE EMERGENCIA DEL CENTRO
ASISTENCIAL DE RIOJA DE LA RED ASISTENCIAL
MOYOBAMBA**

PAC Nº 2195/2023

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo Nº 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : SEGURO SOCIAL DE SALUD- ESSALUD MOYOBAMBA
RUC Nº : 20131257750
Domicilio legal : Jr. 20 de Abril Nº347
Teléfono: : 042-562366
Correo electrónico: : Edgard.apaza@essalud.gob.pe
Doris.iglesias@essalud.gob.pe
Emnegardo.tenazoa@essalud.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA UPSS DE EMERGENCIA DEL CENTRO ASISTENCIAL DE RIOJA DE LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Nº 219-OA-D-RAMOY-ESSALUD-2023 el 12 de Julio del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos directamente recaudados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

Por las características particulares de la contratación no necesita distribuir la buena pro, porque el requerimiento del área usuaria puede ser cubierto por un solo proveedor, de acuerdo a lo establecido en el presente estudio.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 45 días calendarios a partir del día siguiente de la aprobación del Plan de Trabajo, en concordancia con lo establecido

en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles) mediante depósito en la Cuenta Corriente del Banco Continental Nro. 0314-0100029194. Las bases serán recabadas en la Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hospitalaria y Servicios, cito en el Jr. Varacadillo Nro. 324 Moyobamba, previa presentación del voucher de pago y la comprobante emitido por la Unidad de Finanzas de la Red Asistencial de Moyobamba.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Ley Nº 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley Nº 27056 - Ley de Creación del Seguro Social de Salud - EsSalud y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 002-99-TR y modificado con Decreto Supremo Nº 002-2004-TR y 025-2007-TR.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley Nº 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Decreto Supremo Nº 005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Decreto Supremo Nº03-98-SA, que aprueba el Reglamento denominado Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Ley Nº 28806 - Ley General de Inspección del Trabajo.
- Decreto Supremo Nº 019-2006-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- TUO de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo Nº 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo Nº 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**
- g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- h) Declaración Jurada Anticorrupción y Compromiso de Integridad, Según Anexo G

Compromiso para salvaguardar la Integridad y transparencia en cualquiera de las etapas del procedimiento de selección.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo Nº 11)**
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo Nº 7)**.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 1910208161036
Banco : Crédito
N° CCI⁷ : 00219100020816103658

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato CARTA FIANZA de ser el caso.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 12**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- i) Estructura de costos¹¹.
- j) Currículo Vitae documentado de todo el personal propuesto con lo requerido dentro de los términos de referencia.
- k) Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de todo el personal propuesto.
- l) Relación de los Equipos requeridos en los términos de referencia, colocando la Marca, Modelo, Capacidad, de corresponder.

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial de Moyobamba, sito en el Jr. Varacadillo N. 324 Moyobamba.

La carta debe estar dirigida a la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial de Moyobamba.

En el Horario de atención: De 07:00 horas a 13:00 horas y de 14.00 horas a 16:00 horas, de Lunes a Viernes.

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada Comprobante de pago.
- Informe detallado indicando los trabajos realizados, anexando vistas fotográficas de las actividades realizadas.
- Comprobante de Pago.
- Copia de Orden de Compra.
- Acta de Conformidad suscrita por la entidad y el Contratista.

Dicha documentación se debe presentar en presentada por el Contratistas en la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y servicios, de la Red Asistencial Moyobamba, sito en el Jr. Varacadillo N° 324, ciudad, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de mantenimiento integral de la UPSS de Emergencia del Centro Asistencial de Rioja de la Red Asistencial Moyobamba.

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA.

1. Denominación de la contratación.

Servicio de mantenimiento integral de la UPSS de Emergencia del Centro Asistencial de Rioja de la Red Asistencial Moyobamba.

2. Finalidad pública.

Generar condiciones adecuadas de infraestructura para coadyuvar al cumplimiento de las funciones, objetivos y metas establecidas por la Red Asistencial Moyobamba, en beneficio de la Población asegurada del Centro Asistencial de Rioja.

3. Entidad convocante.

- Seguro Social de Salud – EsSalud – Red Asistencial Moyobamba.
- RUC Nº 20131257750
- Dirección: Jr. 20 de Abril Nº347 – Moyobamba-San Martín

4. Antecedentes.

El Seguro Social de Salud – EsSalud, es un Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo cuya finalidad es dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social de Salud, así como otros seguros de riesgos humanos.

La Red Asistencial de Moyobamba, es una Unidad Operativa de EsSalud, que viene desarrollando actividades tendientes a modernizar la institución, con el propósito de simplificar e integrar la función organizacional, así como brindar un mejor y eficiente servicio a su comunidad asegurada.

La Red Asistencial Moyobamba actualmente está conformado por tres centros asistenciales dentro de ellos está el Centro Médico Rioja, dicho Centro Médico es el más antiguo con el que cuenta la Red el cual tiene un aproximado de 37 años y por ende a medida que pasan los años la necesidad en cuanto a infraestructura poco a poco se fue incrementando, de la mano con ella el incremento de la población asegurada, esto hecho conllevó a la Red Asistencial Moyobamba, a construir ambientes prefabricados a fin poder seguir con la atención de sus asegurados.

El Centro Médico de Rioja, cuenta con un área total de 2,870 m² y un área construida de 1919.09m², distribuida en cuatro módulos, siendo el módulo “D” (según los planos) el que se encuentra ocupado por la UPPS de Emergencia, con un área total de 315 m², construido hace más de 10 años, con muros de albañilería y tabiques de planchas de fibrocemento. Este ambiente que alberga la UPSS de emergencia, presenta deficiencias en su infraestructura debido a que durante los años después de haber sido construido no recibió mantenimiento alguno en sus paredes y cielo raso.

En este sentido nace la necesidad de contratar el Servicio de mantenimiento integral de la UPSS de Emergencia del Centro Asistencial de Rioja de la Red Asistencial Moyobamba, para lo cual se han elaborado los presentes términos de referencia.

5. Objetivos de la contratación.

Objetivo general.

Ejecutar el mantenimiento integral de la UPSS de Emergencia del Centro Asistencial de Rioja de la Red Asistencial Moyobamba, para mejorar la infraestructura del mencionado establecimiento de salud.

Objetivos específicos.

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad, operación y seguridad de la infraestructura física.
- Mejorar los elementos arquitectónicos del servicio de emergencia del Centro Asistencial de Rioja.

6. Características y condiciones del servicio a contratar.

6.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar.

Se requiere contratar el servicio en las cantidades estimadas que se describe a continuación

Ítem	Objeto	Unidad de medida	Cantidad
1	Mantenimiento integral de la UPSS de Emergencia del Centro Asistencial de Rioja de la Red Asistencial Moyobamba	Servicio	01

El servicio será ejecutado a **TODO COSTO**, por lo que el contratista será responsable de asumir los costos directos, indirectos, administrativos, fletes excedentes, transportes, mano de obra, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas y demás gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

6.2. Actividades a realizar.

La prestación del servicio comprende la ejecución de las siguientes actividades.

Código	Actividad	Unidad de medida	Metrado
A	Trabajos preliminares		
A.01	Movilización de equipos y herramientas	Global	1.00
A.02	Transporte de materiales	Global	1.00
A.03	Protección de muebles, documentos, enseres y demás bienes del ambiente a intervenir.	Global	1.00
B	Desmontajes		
B.01	Desmontaje de tabiques de planchas de fibrocemento de 6mm	M2	74.09
B.02	Desmontaje de Ventana de 1.48m x 1.17m	Unidad	1.00
B.03	Desmontaje de puertas contraplacadas de 1.10m x 2.10m	Unidad	1.00
B.04	Desmontaje de puertas contraplacadas de 0.80m x 2.10m	Unidad	3.00
B.05	Desmontaje de puertas contraplacadas de 0.75m x 2.10m	Unidad	1.00
B.06	Desmontaje de puerta corrediza de 1.25m x 2.30m	Unidad	1.00
B.07	Desmontaje de puerta corrediza de 0.70m x 2.10m	Unidad	1.00
B.08	Desmontaje de puerta corrediza de 1.95m x 2.80m	Unidad	1.00
B.09	Desmontaje de Lavatorio del tópico de enfermería	Unidad	1.00
B.10	Desmontaje de llaves de lavatorio y tubos de abasto	Unidad	4.00
B.11	Desmontaje de inodoros y tubos de abasto	Unidad	2.00
B.12	Desmontaje de cerámica de pared de ducha	M2	5.76
B.13	Desmontaje de ducha eléctrica, llave de ducha y sumidero	Unidad	4.00
B.14	Desmontaje de cerraduras de puertas con perillas tipo bola	Unidad	3.00
B.15	Desmontaje de luminarias	Unidad	47.00
B.16	Desmontaje de cielo raso de fibrocemento de 4 mm, incluida estructura de metal galvanizado	M2	245.43
B.17	Desmontaje de tapas de cielo raso de fibrocemento de 6mm, incluida estructura de metal galvanizado	M2	26.80
B.18	Desmontaje de techo de calamina de fibrocemento de 4 mm	M2	85.55
C	Estructuras metálicas		
C.01	Mantenimiento de columna metálica de 100mm x 100mm	Metro	12.00
C.02	Mantenimiento de columna metálica de 80mm x 80mm	Metro	12.00
C.03	Mantenimiento de Viga metálica tipo tijeral de 50mm x 100mm	Metro	32.04
C.04	Mantenimiento de correas metálicas de 40mm x 60mm	Metro	69.45
C.05	Suministro e instalación de columna metálica de 100mm x 100mm x 2.5mm	Metro	3.00
C.06	Suministro e instalación de viga perfil metálico de 50mm x 100mm x 1.5mm	Metro	3.17
C.07	Suministro e instalación de correas metálicas de 40mm x 60mm x 1.5mm	Metro	6.85
D	Coberturas		
D.01	Suministro e instalación de cobertura de plancha de Aluzinc, prepintada de sección trapezoidal TR5	M2	90.56

Código	Actividad	Unidad de medida	Metrado
D.02	Suministro e instalación de cumbrera de plancha de Aluzinc, prepintada de sección trapezoidal TR5	Metro	5.15
E	Aguas Pluviales		
E.01	Suministro e instalación de ganchos metálicos para canaleta de calamina galvanizada de 4"	Unidad	19.00
E.02	Suministro e instalación de ganchos metálicos para canaleta de calamina galvanizada de 6"	Unidad	42.00
E.03	Suministro e instalación de canaleta de calamina galvanizada de 4"	Metro	15.55
E.04	Suministro e instalación de canaleta de calamina galvanizada de 6"	Metro	40.80
E.05	Suministro e instalación de tapas de canaleta de calamina galvanizada de 4"	Unidad	8.00
E.06	Suministro e instalación de tapas de canaleta de calamina galvanizada de 6"	Unidad	4.00
E.07	Suministro e instalación de salidas de agua de 4" en canaleta de calamina galvanizada	Unidad	10.00
E.08	Suministro e instalación de codos de 90° de 4" para salida de agua Pluvial	Unidad	12.00
E.09	Suministro e instalación de Tubería de 4" para salida de agua Pluvial	Metro	20.00
F	Tabiques livianos		
F.01	Suministro e instalación de tabiques de planchas de fibrocemento de 6 mm (cara externa) y plancha de yeso de 1/2" (cara interna)	M2	74.09
F.02	Mantenimiento de tabiques de planchas de fibrocemento	M2	351.50
G	Cielo raso		
G.01	Suministro e instalación de cielo raso de baldosa suspendida	M2	213.75
G.02	Suministro e instalación de cielo raso de planchas de yeso de 7mm	M2	57.27
G.03	Suministro e instalación de tapas de cielo raso de planchas de fibrocemento de 6mm	M2	28.42
H	Pintura		
H.01	Pintura de muros y tabiques	M2	507.08
H.02	Pintura de cielo raso	M2	85.69
I	Ventanas		
I.01	Montaje de ventana desmontada de 1.48m x 1.17m	Unidad	1.00
J	Puertas		
J.01	Suministro e Instalación de puertas contraplacadas de 1.10m x 2.10m	Unidad	1.00
J.02	Suministro e Instalación de puertas contraplacadas de 0.80m x 2.10m	Unidad	3.00
J.03	Suministro e Instalación de puertas contraplacadas de 0.75m x 2.10m	Unidad	1.00
J.04	Suministro e Instalación de puerta corrediza de vidrio de 1.25m x 2.30m	Unidad	1.00
J.05	Suministro e Instalación de puerta corrediza de vidrio de 0.70m x 2.10m	Unidad	1.00
J.06	Suministro e Instalación de puerta corrediza de vidrio de 1.95m x 2.80m	Unidad	1.00
J.07	Suministro e instalación de cerraduras de puertas con perillas tipo bola	Unidad	3.00
K	Aparatos y accesorios sanitarios		
K.01	Suministro e Instalación de Lavatorio de metal en el tópico de enfermería	Unidad	1.00

Código	Actividad	Unidad de medida	Metrado
K.02	Suministro e instalación de llave de lavatorio y mangueras de abasto	Unidad	4.00
K.03	Suministro e instalación de inodoros y tubo de abasto	Unidad	2.00
K.04	Suministro e instalación de ducha eléctrica, llave de ducha y sumidero	Unidad	4.00
k.05	Suministro e instalación de cerámica en pared afectada de ducha	M2	5.76
L	Aparatos eléctricos		
L.01	Suministro e instalación de luminarias	Unidad	47.00
M	Trabajos complementarios		
M.01	Limpieza permanente y final de áreas ocupadas	Global	1.00

6.3. Procedimiento.

La ejecución de las actividades se realizará de acuerdo a los planos y especificaciones que se describen a continuación.

A. ACTIVIDADES PRELIMINARES

A.01. Movilización de equipos y herramientas.

Descripción: Constituyen todas las acciones destinadas a transportar las herramientas y equipos necesarios hacia la zona de trabajo, para la ejecución de las actividades establecidas en el presente documento.

Esta actividad también incluye el retiro paulatino de las herramientas y equipos conforme se vayan completando las actividades de los trabajos.

La entidad podrá rechazar aquel equipo que, a su juicio, no esté en buenas condiciones de operación.

Materiales: Por las características de la actividad a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales.

Método de ejecución: El transporte debe realizarse a través de vehículos como camionetas, moto furgón o camión furgón.

Unidad de medida: Global.

Norma de medición: Se computarán todos los equipos y herramientas movilizados, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: El pago será bajo el concepto de monto global, cuyo precio y pago constituye compensación completa por materiales, mano de obra, herramientas, movilidad, así como los imprevistos necesarios para completar la actividad. Esta actividad será pagada al culminar la ejecución de la prestación.

A.02. Transporte de Materiales

Descripción: Constituye el transporte de todo el material a requerirse hacia la zona de los trabajos, para la ejecución de las actividades incluidas en el

presente documento. Se entiende que el material requerido, transportado por el Contratista estará en perfectas condiciones de conservación para su uso.

La entidad podrá rechazar aquellos materiales que, a su juicio, no esté en buenas condiciones de conservación y aquellos que no cumplan con las características técnicas mínimas, descritas en las especificaciones técnicas.

Materiales: Por las características de la actividad a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales.

Método de ejecución: El transporte debe realizarse a través de vehículos como camionetas, moto furgón o camión furgón.

Unidad de medida: Global.

Norma de medición: Se computarán todos los materiales transportados, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: El pago será bajo el concepto de monto global, cuyo precio y pago constituye compensación completa por materiales, mano de obra, herramientas, movilidad, así como los imprevistos necesarios para completar la actividad.

A.03. Protección de muebles, documentos, enseres y demás bienes del local a intervenir.

Descripción: Esta actividad consiste en realizar los trabajos que resulten necesarios para sacar de la UPSS a intervenir todos los equipos, muebles, documentos, enseres y demás bienes, con excepción de los bienes que se encuentren anclados al piso o las paredes del ambiente a intervenir.

Materiales: Plásticos, lonas o material similar para protección de los bienes.

Método de ejecución: Los equipos, muebles, documentos, enseres y demás bienes de cada uno de los ambientes a intervenir, serán retirados de manera manual por el contratista. Los bienes extraídos, serán almacenados de manera temporal en los pacillos u otros ambientes al interior del Centro Asistencial, debidamente protegidos de las lluvias, el sol y el polvo, con plásticos, lonas u otro material similar.

Los bienes que se encuentren instalados a las paredes, que no fueron extraídos de la UPSS a intervenir, deben ser protegidos del polvo, con plásticos, lonas u otro material similar.

Unidad de medida: Global.

Norma de medición: Se computarán todos los muebles, documentos, enseres y demás bienes protegidos, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: El pago será bajo el concepto de monto global, cuyo precio y pago constituye compensación completa por materiales, mano de obra, herramientas, movilidad, así como los imprevistos necesarios para completar la actividad.

B. DESMONTAJES.

B.01. Desmontaje de tabiques de planchas de fibrocemento de 4mm.

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje de los tabiques de planchas de fibrocemento que se encuentran deterioradas según lo indicado en los planos. El desmontaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado, a fin de que los elementos mantengan su integridad física y puedan ser apilados y trasladados fuera del área de trabajo. Se incluye la limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje.

Materiales: Por la naturaleza de la actividad no se considera materiales.

Método de ejecución: Luego de retirar los elementos de sujeción, se procederá a retirar las planchas de fibrocemento y los listones de madera que sirvieron de estructura, los tabiques deben ser eliminados en su totalidad. Se deberá prever que estos elementos, no volverán a ser instalados en otro lugar, por lo que deberán apilarse para ser retirados definitivamente. Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos; tomándose las precauciones.

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m²).

Norma de medición: Se computarán todos los tabiques retirados, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

B.02. Desmontaje de Ventana de 1.48m x 1.17m.

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje de la ventana de vidrio y marco de aluminio ubicada en Triaje, a fin de desmontar los tabiques de Drywall. El desmontaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado, a fin de que los elementos mantengan su integridad física y puedan ser apilados para su posterior reinstalación. Se incluye la limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje.

Materiales: Por la naturaleza de la actividad no se considera materiales.

Método de ejecución: Luego de retirar los elementos de sujeción, se procederá a retirar con cuidado la ventana, a fin de mantener su integridad para su reinstalación.

Se deberá tener presente que esta ventana se volverá a reinstalar en el mismo lugar, una vez instalados los nuevos tabiques bajo el sistema drywall.

Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida: Unidad

Método de medición: Se computará toda la ventana desmontada, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

B.03. Desmontaje de puertas contraplacadas de 1.10m x 2.10m.

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje de todas las puertas contraplacadas de 1.10m x 2.10m, identificadas en los planos, incluidos sus marcos de madera. El desmontaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado, a fin de que los elementos mantengan su integridad física y puedan ser apilados y trasladados fuera del área de trabajo. Se incluye la limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje.

Materiales: Por la naturaleza de la actividad no se considera materiales.

Método de ejecución: Luego de retirar los elementos de sujeción, se procederá a retirar las puertas, que deben ser cambiadas en su totalidad.

Se deberá prever que estos elementos, no volverán a ser instalados en otro lugar, por lo que deberán apilarse para ser retirados definitivamente.

Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida: Unidad

Método de medición: Se computarán todas las puertas de 1.10m x 2.10m desmontadas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

B.04. Desmontaje de puertas contraplacadas de 0.80m x 2.10m.

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje de todas las puertas contraplacadas de 0.80m x 2.10m, identificadas en los planos, incluidos sus marcos de madera. El desmontaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado, a fin de que los elementos mantengan su integridad física y puedan ser apilados y trasladados fuera del área de trabajo. Se incluye la limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje.

Materiales: Por la naturaleza de la actividad no se considera materiales.

Método de ejecución: Luego de retirar los elementos de sujeción, se procederá a retirar las puertas, que deben ser cambiadas en su totalidad.

Se deberá prever que estos elementos, no volverán a ser instalados en otro lugar, por lo que deberán apilarse para ser retirados definitivamente.

Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida: Unidad

Método de medición: Se computarán todas las puertas de 0.80m x 2.10m desmontadas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

B.05. Desmontaje de puertas contraplacadas de 0.75m x 2.10m.

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje de todas las puertas contraplacadas de 0.75m x 2.10m, identificadas en los planos, incluidos sus marcos de madera. El desmontaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado, a fin de que los elementos mantengan su integridad física y puedan ser apilados y trasladados fuera del área de trabajo. Se incluye la limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje.

Materiales: Por la naturaleza de la actividad no se considera materiales.

Método de ejecución: Luego de retirar los elementos de sujeción, se procederá a retirar las puertas, que deben ser cambiadas en su totalidad.

Se deberá prever que estos elementos, no volverán a ser instalados en otro lugar, por lo que deberán apilarse para ser retirados definitivamente.

Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida: Unidad

Método de medición: Se computarán todas las puertas de 0.75m x 2.10m desmontadas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

B.06. Desmontaje de puerta corrediza de 1.25m x 2.30m.

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje de todas las puertas de vidrio corredizas de 1.25m x 2.30m, identificadas en los

planos, incluidos sus marcos, rieles y accesorios de aluminio. El desmontaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado, a fin de que los elementos mantengan su integridad física y puedan ser apilados y trasladados fuera del área de trabajo. Se incluye la limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje.

Materiales: Por la naturaleza de la actividad no se considera materiales.

Método de ejecución: Luego de retirar los elementos de sujeción, se procederá a retirar las puertas, que deben ser cambiadas en su totalidad.

Se deberá prever que estos elementos, no volverán a ser instalados en otro lugar, por lo que deberán apilarse para ser retirados definitivamente.

Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida: Unidad

Método de medición: Se computarán todas las puertas de vidrio corredizas de 1.25m x 2.30m desmontadas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

B.07. Desmontaje de puerta corrediza de 0.70m x 2.10m.

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el retiro de todas las puertas de vidrio corredizas de 0.70m x 2.10m, identificadas en los planos, incluidos sus marcos, rieles y accesorios de aluminio. El desmontaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado, a fin de que los elementos mantengan su integridad física y puedan ser apilados y trasladados fuera del área de trabajo. Se incluye la limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje.

Materiales: Por la naturaleza de la actividad no se considera materiales.

Método de ejecución: Luego de retirar los elementos de sujeción, se procederá a retirar las puertas, que deben ser cambiadas en su totalidad.

Se deberá prever que estos elementos, no volverán a ser instalados en otro lugar, por lo que deberán apilarse para ser retirados definitivamente.

Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida: Unidad

Método de medición: Se computarán todas las puertas de vidrio corredizas de 0.75m x 2.10m desmontadas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

B.08. Desmontaje de puerta corrediza de 1.95m x 2.80m.

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el retiro de todas las puertas de vidrio corredizas de 1.95m x 2.80m, identificadas en los planos, incluidos sus marcos, rieles y accesorios de aluminio. El desmontaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado, a fin de que los elementos mantengan su integridad física y puedan ser apilados y trasladados fuera del área de trabajo. Se incluye la limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje.

Materiales: Por la naturaleza de la actividad no se considera materiales.

Método de ejecución: Luego de retirar los elementos de sujeción, se procederá a retirar las puertas, que deben ser cambiadas en su totalidad.

Se deberá prever que estos elementos, no volverán a ser instalados en otro lugar, por lo que deberán apilarse para ser retirados definitivamente.

Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida: Unidad

Método de medición: Se computarán todas las puertas de vidrio corredizas de 1.95m x 2.80m desmontadas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

B.09. Desmontaje de Lavatorio del tópico de enfermería.

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el retiro del lavadero de metal del tópico de enfermería, conforme a la ubicación indica en los planos. El desmontaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado, a fin de que los elementos mantengan su integridad física y puedan ser apilados y trasladados fuera del área de trabajo. Se incluye la limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje.

Materiales: Por la naturaleza de la actividad no se considera materiales.

Método de ejecución: Luego de retirar los elementos de sujeción, se procederá a retirar el lavadero, que debe ser cambiado en su totalidad.

Se deberá prever que estos elementos, no volverán a ser instalados en otro lugar, por lo que deberán apilarse para ser retirados definitivamente.

Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida: Unidad

Método de medición: Se computarán todos los lavaderos desmontados, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

B.010. Desmontaje de llaves de lavatorio y tubos de abasto.

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el retiro de las llaves y tubos de abasto de los lavatorios identificados en los planos, a fin de ser reemplazados. El desmontaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado, a fin de que los elementos mantengan su integridad física y puedan ser apilados y trasladados fuera del área de trabajo. Se incluye la limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje.

Materiales: Por la naturaleza de la actividad no se considera materiales.

Método de ejecución: Luego de retirar los elementos de sujeción, se procederá a retirar estos accesorios, que deben ser cambiados en su totalidad.

Se deberá prever que estos elementos, no volverán a ser instalados en otro lugar, por lo que deberán apilarse para ser retirados definitivamente.

Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida: Unidad

Método de medición: Se computarán todas las llaves y tubos de abasto desmontados, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

B.011. Desmontaje de inodoros y tubos de abasto.

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje de los inodoros y tubos de abasto identificados en los planos. El desmontaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado, a fin de que los elementos mantengan su integridad física y puedan ser apilados y trasladados fuera del

área de trabajo. Se incluye la limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje.

Materiales: Por la naturaleza de la actividad no se considera materiales.

Método de ejecución: Luego de retirar los elementos de sujeción, se procederá a retirar los aparatos sanitarios, estos deben ser cambiadas en su totalidad.

Se deberá prever que estos elementos, no volverán a ser instalados en otro lugar, por lo que deberán apilarse para ser retirados definitivamente.

Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida: Unidad

Método de medición: Se computarán todos los aparatos sanitarios retirados, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

B.012. Desmontaje de cerámica de pared de ducha.

Descripción: Consiste en realizar todos los trabajos que resulten necesarios para retirar la cerámica de las paredes donde se encuentran instaladas las llaves de las duchas, a fin de reemplazarlas.

Materiales: Por la naturaleza de esta actividad no se requieren materiales.

Método de ejecución: Se procederá a desprender, de las paredes la cerámica antigua, haciendo uso de herramientas manuales como cinceles, combas y martillos.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m²).

Norma de medición: Se computará toda la cerámica antigua extraída, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

B.013. Desmontaje de ducha eléctrica, llave de ducha y sumidero.

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el retiro de las duchas eléctricas llaves de control de pase y los sumideros de las duchas identificadas en los planos, a fin de ser reemplazadas. El desmontaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado, a fin de que los elementos mantengan su

integridad física y puedan ser apilados y trasladados fuera del área de trabajo. Se incluye la limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje.

Materiales: Por la naturaleza de la actividad no se considera materiales.

Método de ejecución: Después de haber desmontado la cerámica de las paredes, se procederá a picar los muros de librillo, con el uso de cinceles, a fin de llegar a la unión de lave de la llave de control para su respectiva extracción.

Luego de descubrir la llave de control de pase, esta será desmontada de la tubería con el uso de herramientas manuales.

Así mismo de manera manual, se desmontará la ducha eléctrica existente.

Se deberá prever que estos elementos, no volverán a ser instalados en otro lugar, por lo que deberán apilarse para ser retirados definitivamente.

Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida: Unidad

Método de medición: Se computarán todas las duchas eléctricas, laves de control y sumideros desmontados bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

B.014. Desmontaje de cerraduras de puertas con perillas tipo bola.

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el retiro de las **cerraduras con perillas tipo bola** de todas las puertas contraplacadas, identificadas en los planos, a fin de ser reemplazadas. El desmontaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado, a fin de que los elementos mantengan su integridad física y puedan ser apilados y trasladados fuera del área de trabajo. Se incluye la limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje.

Materiales: Por la naturaleza de la actividad no se considera materiales.

Método de ejecución: Luego de retirar los elementos de sujeción. Con el uso de atornilladores, se procederá a retirar las cerraduras, que deben ser cambiadas en su totalidad.

Se deberá prever que estos elementos, no volverán a ser instalados en otro lugar, por lo que deberán apilarse para ser retirados definitivamente.

Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida: Unidad

Método de medición: Se computarán todas las duchas eléctricas, laves de control y sumideros desmontados bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

B.015. Desmontaje de luminarias

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje y apilamiento de las actuales luminarias a fin de habilitar el espacio para los trabajos posteriores y eliminarlos de manera definitiva. El desmontaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado, a fin de que los elementos mantengan su integridad física y puedan ser apilados y trasladados fuera del área de trabajo. Se incluye la limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje.

Materiales: Por las características de la actividad a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales.

Método de ejecución: Luego de retirar los elementos de sujeción, se procederá a retirar las luminarias que deben ser cambiadas en su totalidad. Una vez desmontadas las luminarias, se debe aislar los cables eléctricos con el uso de cinta aislante.

Se deberá prever que estos elementos, no volverán a ser instalados en otro lugar, por lo que deberán apilarse para ser retirados definitivamente.

Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

Esta actividad se ejecutará sin afectar las actividades que realice el Centro Asistencial, motivo por el cual el contratista debe tomar las medidas para evitar, causar daños por la lluvia y polvo a los equipos, materiales, mobiliario, enseres y usuarios de cada módulo a intervenir.

Unidad de medida: Unidad.

Norma de medición: Se computarán todas las luminarias retiradas

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

B.016. Desmontaje de cielo raso de fibrocemento de 4 mm, incluida estructura de metal galvanizado

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje de las planchas de fibrocemento de 4mm que forman el actual cielo raso, indicado en los planos, a fin de eliminarlas de manera definitiva. El desmontaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado, a fin de que mantengan su integridad física y puedan ser apilados y trasladados fuera del área de trabajo. Se incluye la limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje.

También comprende los trabajos relacionados con el desmontaje de las estructuras de madera del cielo raso, consistentes en listones de 2.5" x 2.5". El desmontaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado, a fin de que los elementos mantengan su integridad física y puedan ser apilados y trasladados fuera del área de trabajo. Se incluye la limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje.

Materiales: Por las características de la actividad a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales.

Método de ejecución: Luego de retirar los elementos de sujeción (clavos), se procederá a retirar las planchas de fibrocemento, con el uso de herramientas manuales.

Se deberá prever que estos elementos, no volverán a ser instalados en otro lugar, por lo que deberán apilarse para ser retirados definitivamente.

Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

Esta actividad se ejecutará sin afectar las actividades que realice el Centro Asistencial, motivo por el cual el contratista debe tomar las medidas para evitar, causar daños por la lluvia y polvo a los equipos, materiales, mobiliario, enseres y usuarios de cada módulo a intervenir.

Unidad de medida: Metro Cuadrado (m²)

Norma de medición: Se computarán todas las áreas netas de cielo raso retirado, incluida las estructuras.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

B.017. Desmontaje de tapas de cielo raso de fibrocemento de 6mm, incluida estructura de metal galvanizado

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje de las planchas de fibrocemento de 6mm que forman las tapas laterales del actual cielo raso, a fin de eliminarlas de manera definitiva. El desmontaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado, a fin de que mantengan su integridad física y puedan ser apilados y trasladados fuera del área de trabajo. Se incluye la limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje.

También comprende los trabajos relacionados con el desmontaje de las estructuras de madera de las tapas laterales del cielo raso, consistentes en listones de 2.5" x 2.5". El desmontaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado, a fin de que los elementos mantengan su integridad física y puedan ser apilados y trasladados fuera del área de trabajo.

Materiales: Por las características de la actividad a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales.

Método de ejecución: Luego de retirar los elementos de sujeción (clavos), se procederá a retirar las planchas de fibrocemento, con el uso de herramientas manuales.

Se deberá prever que estos elementos, no volverán a ser instalados en otro lugar, por lo que deberán apilarse para ser retirados definitivamente.

Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

Esta actividad se ejecutará sin afectar las actividades que realice el Centro Asistencial, motivo por el cual el contratista debe tomar las medidas para evitar, causar daños por la lluvia y polvo a los equipos, materiales, mobiliario, enseres y usuarios de cada módulo a intervenir.

Unidad de medida: Metro Cuadrado (m²)

Norma de medición: Se computarán todas las áreas netas de cielo raso retirado

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

B.018. Desmontaje de techo de calamina de fibrocemento de 4 mm.

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje y apilamiento de las planchas onduladas de fibrocemento onduladas y cumbreras de 4mm, a fin de eliminar los elementos que formaron parte del techo deteriorado, identificado en los planos. El desmontaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado, a fin de que los elementos mantengan su integridad física y puedan ser apilados y trasladados fuera del área de trabajo. Se incluye la limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje.

Materiales: Por las características de la actividad a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales.

Método de ejecución: Luego de retirar los elementos de sujeción, se procederá a retirar las planchas de fibrocemento onduladas y cumbreras, estas deben ser cambiadas en su totalidad.

Se deberá prever que estos elementos, no volverán a ser instalados en otro lugar, por lo que deberán apilarse para ser retirados definitivamente.

Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

Esta actividad se ejecutará sin afectar las actividades que realice el Centro Asistencial, motivo por el cual el contratista debe tomar las medidas para evitar, causar daños por la lluvia y polvo a los equipos, materiales, mobiliario, enseres y usuarios de cada módulo a intervenir.

Unidad de medida: Metro Cuadrado (m²)

Norma de medición: Se computarán todas las áreas netas de techo retiradas

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

C. ESTRUCTURAS METÁLICAS.

C.01. Mantenimiento de columna metálica de 100mm x 100mm

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el mantenimiento de las columnas de metal de 100mm x 100mm ubicadas en Triage, Hospitalización y la Sala de Espera, identificadas en los planos.

Materiales:

- Lija
- Pintura base zincromato
- Pintura esmalte de acabado.
- Thiner.

Método de ejecución: Para realizar el mantenimiento de las columnas, se procederá a desprender el óxido del metal, con el uso de escobillas de metal, espátulas y lijas de grano fino. Una vez efectuada la limpieza de metal, se procederá a aplicar dos manos de pintura base zincromato y dejar secar por un espacio de 2 horas aproximadamente. Finamente se aplicará 02 manos de pintura esmalte dando su acabado final. La pintura será aplicada con el uso de equipo de pintar y compresora neumática.

Unidad de medida: Metro

Norma de medición: Se computarán todas columnas metálicas con el mantenimiento efectuado.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

C.02. Mantenimiento de columna metálica de 80mm x 80mm

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el mantenimiento de las columnas de metal de 80mm x 80mm ubicadas en Triage, Hospitalización y la Sala de Espera, identificadas en los planos.

Materiales:

- Lija
- Pintura base zincromato
- Pintura esmalte de acabado.
- Thiner.

Método de ejecución: Para realizar el mantenimiento de las columnas, se procederá a desprender el óxido del metal, con el uso de escobillas de metal, espátulas y lijas de grano fino. Una vez efectuada la limpieza de metal, se procederá a aplicar dos manos de pintura base zincromato y dejar secar por un espacio de 2 horas aproximadamente. Finalmente se aplicará 02 manos de pintura esmalte dando su acabado final. La pintura será aplicada con el uso de equipo de pintar y compresora neumática.

Unidad de medida: Metro

Norma de medición: Se computarán todas columnas metálicas con el mantenimiento efectuado.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

C.03. Mantenimiento de Viga metálica tipo tijeral de 50mm x 100mm

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el mantenimiento de las vigas de acero tipo tijeral de 50mm x 100mm ubicadas en Triage, Hospitalización y la Sala de Espera, identificadas en los planos.

Materiales:

- Lija
- Pintura base zincromato
- Pintura esmalte de acabado.
- Thiner.

Método de ejecución: Para realizar el mantenimiento de las vigas metálicas tipo tijeral, se procederá a desprender el óxido del metal, con el uso de escobillas de metal, espátulas y lijas de grano fino. Una vez efectuada la limpieza de metal, se procederá a aplicar dos manos de pintura base zincromato y dejar secar por un espacio de 2 horas aproximadamente. Finalmente se aplicará 02 manos de pintura esmalte dando su acabado final. La pintura será aplicada con el uso de equipo de pintar y compresora neumática.

Unidad de medida: Metro

Norma de medición: Se computarán todas columnas metálicas con el mantenimiento efectuado.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

C.04. Mantenimiento de correas metálicas de 40mm x 60mm

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el mantenimiento de las correas de metal de 40mm x 60mm ubicadas en el techo de Triage, Hospitalización y la Sala de Espera, identificadas en los planos.

Materiales:

- Lija
- Pintura base zincromato
- Pintura esmalte de acabado.
- Thiner.

Método de ejecución: Para realizar el mantenimiento de las correas de metal, se procederá a desprender el óxido del metal, con el uso de escobillas de metal, espátulas y lijas de grano fino. Una vez efectuada la limpieza de metal, se procederá a aplicar dos manos de pintura base zincromato y dejar secar por un espacio de 2 horas aproximadamente. Finalmente se aplicará 02 manos de pintura esmalte dando su acabado final. La pintura será aplicada con el uso de equipo de pintar y compresora neumática.

Unidad de medida: Metro

Norma de medición: Se computarán todas correas metálicas con el mantenimiento efectuado.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

C.05. Suministro e instalación de columna metálica de 100mm x 100mm x 2.5mm

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el suministro e instalación de estructuras hechas de perfiles metálicos tipo LAC. El acero a usar tendrá $F_y = 4200 \text{ Kg/cm}^2$.

Las columnas serán perfiles metálicos cuadrados de 100mm x 100mm x 2.5mm de espesor con longitud según medidas establecidas en los planos. Los anclajes serán placas de metal LAC de 25cm x 25cm x 1/4" de espesor y pernos de anclaje a las que debe soldarse las columnas metálicas.

Materiales.

- Tubo metálico cuadrados LAC de 100mm x 100mm x 2.5mm de espesor.
- Discos de corte de metal.
- Soldadura.

- Pintura base zincromato.
- Pintura esmalte para estructura metálica.
- Placas de metal LAC de 25cm x 25cm x 1/4"
- Pernos de anclaje.
- Thiner

Método de ejecución: Los tubos metálicos que vienen en longitudes de 6.00 metros, deben ser cortados y pintados con una mano de pintura base zincromato y una mano de pintura esmalte para estructura metálica. Después de ser pintadas, las columnas metálicas serán instaladas conforme a lo indicado en los planos, para lo cual deben fijarse con soldadura a las placas ancladas al piso de concreto. Finalmente se debe retocar con pintura base zincromato y una mano de pintura esmalte para estructura metálica, las partes de la columna metálica que fueron afectadas producto de las soldaduras o las actividades propias de la instalación de las mismas.

Unidad de Medida: Metro.

Norma de medición: Se computarán todas las estructuras instaladas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

C.06. Suministro e instalación de viga perfil metálico de 50mm x 100mm x 1.5mm

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el suministro e instalación de estructuras hechas de perfiles metálicos tipo LAC. El acero a usar tendrá $F_y = 4200 \text{ Kg/cm}^2$.

Las vigas serán perfiles metálicos rectangulares de 50mm x 100mm x 1.5mm de espesor con longitud según las medidas establecidas en los planos.

Materiales.

- Tubo metálico de sección rectangular LAC de 50mm x 100mm x 1.5mm de espesor.
- Discos de corte de metal.
- Soldadura.
- Pintura base zincromato.
- Pintura esmalte para estructura metálica.
- Thiner

Método de ejecución: Los tubos metálicos que vienen en longitudes de 6.00 metros, deben ser cortados y pintados con una mano de pintura base zincromato y una mano de pintura esmalte para estructura metálica. Después de ser pintadas, las vigas serán instaladas conforme a lo indicado en los planos, para lo cual deben fijarse con soldadura a las columnas metálicas. Finalmente se debe retocar con pintura base zincromato y una mano de pintura esmalte para estructura metálica, las partes de la viga metálica que fueron afectadas producto de las soldaduras o las actividades propias de la instalación de las mismas.

Unidad de Medida: Metro.

Norma de medición: Se computarán todas las estructuras instaladas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

C.07. Suministro e instalación de correas metálicas de 40mm x 60mm x 1.5mm

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el suministro e instalación de estructuras hechas de perfiles metálicos tipo LAC. El acero a usar tendrá $F_y = 4200 \text{ Kg/cm}^2$.

Estas estructuras serán fabricadas con perfiles metálicos de 40mm x 60mm x 1.5mm de espesor con longitudes variables conforme a las medidas establecidas en los planos.

Materiales.

- Tubo metálico de sección rectangular LAC de 40mm x 60mm x 1.5mm de espesor.
- Discos de corte de metal.
- Soldadura.
- Pintura base zincromato.
- Pintura esmalte para estructura metálica.
- Thiner

Método de ejecución: Los perfiles que vienen en longitudes de 6.00 metros, deben ser cortados conforme a las dimensiones descritas en los planos para cada una de las correas. Las correas deben ser pintadas en el suelo antes de ser instaladas con una mano de pintura base epóxica y una mano de pintura esmalte para estructura metálica. Después de ser pintadas, correas metálicas serán instaladas conforme a lo indicado en los planos, para lo cual deben fijarse con soldadura a los tijerales previamente instalados. Finalmente se debe retocar con pintura base epóxica y una mano de pintura esmalte para estructura metálica las partes que fueron afectadas producto de las soldaduras o las actividades propias de la instalación de las mismas.

Unidad de Medida: Metro.

Norma de medición: Se computarán todas las estructuras instaladas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

D. COBERTURAS.

D.01. Suministro e instalación de cobertura de plancha de Aluzinc, prepintada de sección trapezoidal TR5.

Descripción: Comprende el suministro y la colocación de planchas metálicas de Aluzinc prepintadas, de sección trapezoidal, como cobertura que forma el techo propiamente dicho. Incluye el suministro de todo aquel accesorio necesario para la instalación de las planchas.

Materiales:

- Planchas metálicas de Aluzinc prepintada, de sección trapezoidal TR5, de 0.30mm de espesor.
- Elementos de sujeción (Tornillo autoperforantes)

Método de ejecución: Escuadrar las áreas a techar con ayuda de un cordel y suministrar y fijar cuidadosamente la cobertura con tornillos autoperforantes, previendo que no se perforen en la sección plana de la plancha trapezoidal.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m²).

Norma de medición: Se computarán todas las áreas techadas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

D.02. Suministro e instalación de cumbrera de plancha de Aluzinc, prepintada de sección trapezoidal TR5.

Descripción: Comprende el suministro y la colocación de cumbreras fabricadas con planchas metálicas de Aluzinc prepintadas, de sección trapezoidal, como cobertura que forma el techo propiamente dicho. Incluye el suministro de todo aquel accesorio necesario para la instalación de las cumbreras.

Materiales:

- Cumbreras de planchas metálicas de Aluzinc prepintada, de sección trapezoidal, TR5, de 0.30mm de espesor
- Elementos de sujeción (Tornillo autoperforantes)

Método de ejecución: Las cumbreras deben instalarse en la parte superior del techo a fin de cerrar el encuentro de ambos lados del techo fijándolas cuidadosamente con tornillos autoperforantes, previendo que no se perforen en la sección plana de la plancha trapezoidal.

Unidad de Medida: Metro.

Norma de medición: Se computarán todas las áreas techadas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

E. AGUAS PLUVIALES.

E.01. Suministro e instalación de ganchos metálicos para canaleta de calamina galvanizada de 4"

Descripción: Comprende el suministro e instalación de ganchos fabricados con platinas de metal, cuya finalidad principal es servir de soporte a la canaleta de calamina galvanizada a ser instalada a fin de recoger el agua de las lluvias que discurra por el techo.

Materiales:

- Platina metálica de 1" de 1.5mm de espesor.
- Soldadura
- Pintura base zincromato.
- Pintura esmalte para estructura metálica.
- Disco de corte.
- Thiner.

Método de ejecución: Las platinas metálicas que vienen en longitudes de 6.00 metros, deben ser cortados conforme a las dimensiones las canaletas a ser instalada. Las platinas deben ser pintadas en el piso antes de ser instaladas con una mano de pintura base zincromato y una mano de pintura esmalte para estructura metálica. Después de ser pintadas, serán instaladas soldándolas en la correa más próxima al filo del techo, alineando la pendiente con el uso de cordeles. Finalmente se debe retocar con pintura base epóxica y una mano de pintura esmalte para estructura metálica las partes que fueron afectadas producto de las soldaduras o las actividades propias de la instalación de las mismas. Los ganchos serán instalados a una distancia mínima de un (01) metro entre gancho y gancho.

Unidad de Medida: Unidad.

Norma de medición: Se computarán todos los ganchos instalados, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

E.02. Suministro e instalación de ganchos metálicos para canaleta de calamina galvanizada de 6"

Descripción: Comprende el suministro e instalación de ganchos fabricados con platinas de metal, cuya finalidad principal es servir de soporte a la canaleta de calamina galvanizada a ser instalada a fin de recoger el agua de las lluvias que discurra por el techo.

Materiales:

- Platina metálica de 1" de 1.5mm de espesor.
- Soldadura
- Pintura base zincromato.
- Pintura esmalte para estructura metálica.
- Disco de corte.
- Thiner.

Método de ejecución: Las platinas metálicas que vienen en longitudes de 6.00 metros, deben ser cortados conforme a las dimensiones las canaletas a ser instalada. Las platinas deben ser pintadas en el piso antes de ser instaladas con una mano de pintura base zincromato y una mano de pintura esmalte para estructura metálica. Después de ser pintadas, serán instaladas soldándolas en la correa más próxima al filo del techo, alineando la pendiente con el uso de cordeles. Finalmente se debe retocar con pintura base epóxica y una mano de pintura esmalte para estructura metálica las partes que fueron afectadas producto de las soldaduras o las actividades propias de la instalación de las mismas. Los ganchos serán instalados a una distancia mínima de un (01) metro entre gancho y gancho.

Unidad de Medida: Unidad.

Norma de medición: Se computarán todos los ganchos instalados, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

E.03. Suministro e instalación de canaleta de calamina galvanizada de 4"

Descripción: Comprende el suministro e instalación de canaletas de sección trapezoidal con una base de 4" de ancho, cuya finalidad principal, es recoger el agua de las lluvias que discorra por el techo de la cobertura. Esta actividad también comprende el suministro e instalación de los accesorios como tornillos, sellante elástico, entre otros.

Materiales:

- Canaleta de 4" de plancha galvanizada.
- Sellador elástico de juntas.
- Tornillo de fijación de 1/2", punta broca.

Método de ejecución: Las canaletas serán fabricadas en el taller del proveedor, doblándolas para obtener una sección trapezoidal con una base de 4" de ancho. Para instalar las canaletas, se deben instalar los elementos metálicos de fijación, conocidos comúnmente como ganchos, los que deben ser confeccionados conforme a lo descrito en la actividad anterior.

Las canaletas serán fijadas a los elementos metálicos de fijación, conocidos comúnmente como ganchos, a través de tornillos autoperforantes. Una vez instalada la canaleta, se procederá a sellar las juntas y demás áreas que sean necesarias con sellante elástico de juntas.

Unidad de Medida: Metro.

Norma de medición: Se computarán todas las canaletas instaladas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución

E.04. Suministro e instalación de canaleta de calamina galvanizada de 6"

Descripción: Comprende el suministro e instalación de canaletas de sección trapezoidal con una base de 6" de ancho, cuya finalidad principal, es recoger el agua de las lluvias que discurra por el techo de la cobertura. Esta actividad también comprende el suministro e instalación de los accesorios como tornillos, sellante elástico, entre otros.

Materiales:

- Canaleta de 6" de plancha galvanizada.
- Sellador elástico de juntas.
- Tornillo de fijación de 1/2", punta broca.

Método de ejecución: Las canaletas serán fabricadas en el taller del proveedor, doblándolas para obtener una sección trapezoidal con una base de 6" de ancho. Para instalar las canaletas, se deben instalar los elementos metálicos de fijación, conocidos comúnmente como ganchos, los que deben ser confeccionados conforme a lo descrito en la actividad anterior.

Las canaletas serán fijadas a los elementos metálicos de fijación, conocidos comúnmente como ganchos, a través de tornillos autoperforantes. Una vez instalada la canaleta, se procederá a sellar las juntas y demás áreas que sean necesarias con sellante elástico de juntas.

Unidad de Medida: Metro.

Norma de medición: Se computarán todas las canaletas instaladas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución

E.05. Suministro e instalación de tapas de canaleta de calamina galvanizada de 4"

Descripción: Comprende el suministro e instalación de las tapas a los extremos de las canaletas de plancha metálica galvanizada de 4", cuya finalidad principal, es evita el rebalse del agua de la lluvia y permita llevar el agua de los techos hasta las cunetas del piso. Esta actividad también comprende el suministro e instalación de los accesorios como tornillos, sellante elástico, entre otros.

Materiales:

- Tapas de canaletas de la plancha metálica galvanizada.
- Tornillos autoperforantes.
- Sellante elástico de juntas.

Método de ejecución: Las tapas serán fabricados en el taller del proveedor cortando planchas metálicas galvanizadas con una sección trapezoidal con las dimensiones de la canaleta, para posteriormente doblarlas cuidadosamente y obtener una forma de trapecio con una base de 4". Para instalar las tapas, se procederá a sujetarlas a la canaleta con el uso de tornillos autoperforantes y sellador elástico de juntas.

Unidad de Medida: Unidad.

Norma de medición: Se computarán todas las tapas instaladas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución

E.06. Suministro e instalación de tapas de canaleta de calamina galvanizada de 6"

Descripción: Comprende el suministro e instalación de las tapas a los extremos de las canaletas de plancha metálica galvanizada de 6", cuya finalidad principal, es evita el rebalse del agua de la lluvia y permita llevar el agua de los techos hasta las cunetas del piso. Esta actividad también comprende el suministro e instalación de los accesorios como tornillos, sellante elástico, entre otros.

Materiales:

- Tapas de canaletas de la plancha metálica galvanizada.
- Tornillos autoperforantes.
- Sellante elástico de juntas.

Método de ejecución: Las tapas serán fabricados en el taller del proveedor cortando planchas metálicas galvanizadas con una sección trapezoidal con las dimensiones de la canaleta, para posteriormente doblarlas cuidadosamente y obtener una forma de trapecio con una base de 6". Para instalar las tapas, se procederá a sujetarlas a la canaleta con el uso de tornillos autoperforantes y sellador elástico de juntas.

Unidad de Medida: Unidad.

Norma de medición: Se computarán todas las tapas instaladas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y

dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución

E.07. Suministro e instalación de salidas de agua de 4" en canaleta de calamina galvanizada

Descripción: Comprende el suministro e instalación de elementos tipo embudos fabricados de plancha metálica galvanizada con un diámetro de 9.98 cm, cuya finalidad principal, es conectar la canaleta que recoge el agua de lluvia con los elementos que permitan llevar el agua de los techos hasta las cunetas del piso. Esta actividad también comprende el suministro e instalación de los accesorios como tornillos, sellante elástico, entre otros.

Materiales:

- Salidas de canaleta tipo embudo con un diámetro de 9.98 cm.
- Tornillos autoperforantes.
- Sellante elástico de juntas.

Método de ejecución: Los embudos será fabricado en el taller del proveedor cortando planchas metálicas galvanizadas de un ancho de 10 cm, para posteriormente doblarlas cuidadosamente y obtener una forma de cilindro con una altura de 10 cm y 9.98 cm de diámetro. Para instalar las salidas, se hará un orificio de 4" en las canaletas, con el uso de amoladoras o herramienta similar y una vez colocadas, serán sujetadas con el uso de tornillos autoperforantes y sellador elástico de juntas.

Unidad de Medida: Unidad.

Norma de medición: Se computarán todas las salidas de agua pluvial instaladas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución

E.08. Suministro e instalación de codos de 90° de 4" para salida de agua Pluvial

Descripción: Comprende el suministro e instalación de codos de PVC de 4", cuya finalidad principal, es cambiar la dirección de la tubería que lleva el agua de la lluvia de los techos hasta las cunetas del suelo. Esta actividad también comprende el suministro e instalación de los accesorios como tornillos, pegamento, entre otros.

Materiales:

- Codos de PVC de 4" x 90°.
- Tornillos autoperforantes.
- Pegamento para PVC.

Método de ejecución: Los codos serán instalados de manera manual previa aplicación de pegamento. El codo que conecta la salida de la canaleta, será instalado con el uso de tornillos autoperforantes.

Unidad de Medida: Unidad.

Norma de medición: Se computarán todos los codos instalados, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución

E.09. Suministro e instalación de Tubería de 4" para salida de agua Pluvial

Descripción: Comprende el suministro y la instalación de tubería de PVC de 4", que transportará el agua de las lluvias que discurran por las canaletas de calamina galvanizada hasta las cunetas del piso. Comprende también el suministro e instalación de cualquier otro accesorio, como abrazaderas, que permitan inmovilizar la tubería a las paredes del ambiente intervenido.

Materiales:

- Tubos de PVC de 4".
- Pegamento para PVC.

Método de ejecución: Los tubos serán instalados de manera manual previa aplicación de pegamento.

Unidad de Medida: Metro.

Norma de medición: Se computarán toda la tubería instalada, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución

F. TABIQUES LIVIANOS.

F.01. Suministro e instalación de tabiques de planchas de fibrocemento de 6 mm (cara externa) y plancha de yeso de 1/2" (cara interna).

Descripción: Comprende el suministro e instalación de tabiques bajo el sistema Drywall, que es la denominación que se le asigna al sistema constructivo conformado por materiales que no requieren mezclas húmedas. El "Muro seco", estará compuesto fundamentalmente por estructuras de acero galvanizado y placas de fibrocemento y placas de yeso.

El componente estructural del sistema *Drywall* es constituido por los perfiles metálicos, que son fabricados de lámina galvanizada de acero, de calidad estructural ASTM A653, Grado 33 ($F_y=2.320 \text{ Kg/cm}^2$), mediante proceso continuo de perfilado de rodillos conocido como "rollforming" (rolado en frío) formando diferentes tipos de secciones.

Materiales:

- Clavo de disparo de 1"
- Fulminante verde calibre 22
- Parantes galvanizado de 89mm
- Riel galvanizado de 90mm
- Placas de fibrocemento de 6mm.
- Placas de yeso de ½"
- Tornillo de fijación de 1/2" punta broca.
- Tornillo de fijación de 1/2" punta fina.
- Tornillo de fijación de 1/2" autoavellanante
- Tornillo de fijación negro de 1"
- Masilla para tabiques drywall
- Cinta papel 2" x 76 m.
- Cinta malla 2" x 76 m.

Método de ejecución:

La construcción de los tabiques se realizará mediante la colocación de una estructura metálica compuesta por parantes cada 45 cm como máximo y rieles metálicos fabricados de lámina galvanizada de acero, a las que se atornillarán las placas de fibrocemento de 6 mm por el lado externo y placas de yeso de ½" en el lado interno de cada ambiente a intervenir. Esta actividad también comprende el acabado de los tabiques, consistente en sellar con masilla y cintas de papel, todas las juntas de las planchas de yeso y fibrocemento que fueron instaladas y en tapar los tornillos que sujetan las planchas instaladas.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m²).

Norma de medición: Se computarán todos los tabiques construidos, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

F.02. Mantenimiento de tabiques de planchas de fibrocemento.

Descripción: Comprenden todas las actividades relacionadas con el mantenimiento de los tabiques de planchas de fibrocemento existentes.

Materiales:

- Masilla para tabiques drywall
- Sellador elástico de juntas.
- Cinta papel 2" x 76 m.
- Cinta malla 2" x 76 m.

Método de ejecución:

El mantenimiento consiste en desprender la pintura de los tabiques, en eliminar las cintas de papel en proceso de desprendimiento, en aplicar sellador elástico a las juntas de las placas de fibrocemento y las columnas, en aplicar cinta malla, cinta papel y macilla a las juntas entre las placas de fibrocemento.

Así mismo se aplicará masilla en a superficie de las placas de fibrocemento, donde se removió la pintura a fin de obtener una superficie uniforme, en todas las placas.

Finalmente se lijará con lija de grano fino toda la masilla aplicada a las placas de fibrocemento, para obtener una superficie uniforme lista para ser pintada.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m²).

Norma de medición: Se computarán todos los tabiques con mantenimiento efectuado, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

G. CIELO RASO.

G.01. Suministro e instalación de cielo raso de baldosa suspendida

Descripción: Se refiere al suministro e instalación de cielo raso con baldosas suspendidas de fibrocemento, incluida su estructura metálica de soporte.

Materiales:

- Baldosas de fibrocemento de 60cm x 60 cm de 4mm
- Angulo perimetral de 1"x1 1/2"x1/16 L=3.50m.
- Perfil Tee principal de 1"x1 1/2"x1/16 L=3.66m
- Perfil Tee Secundario de 1"x1"x1/16 L=1.20m
- Perfil Tee Terciario de 1"x1"x1/16 L=0.60m
- Fulminante verde calibre 22.
- Clavos de acero de 1".
- Alambre galvanizado N° 12.

Método de ejecución: Para la instalación del cielo raso se debe fijar la altura deseada y colocar el ala superior del ángulo perimetral en la línea marcada. Seguidamente se fijará el ángulo perimetral cada 45 o 60 cm aproximadamente. La suspensión a utilizar debe tener capacidad de carga mínima de 15 kg/m².

En seguida se fijarán los ejes (escuadras) del recinto, marcando la posición de las tees principales a cada 1.22 m aproximadamente. El primer alambre debe colocarse a 25 cm del perímetro y los siguientes a cada 1.22 m. Se debe fijar el alambre N° 12 de acero galvanizado anclado al perfil y al techo mediante un nudo de 3 vueltas.

Seguidamente se Instalará las tees secundarias cada 0.61 m. entre los perfiles principales y las tees terciarias, talbien a cada 0.61 m.

Finalmente se instalará la baldosa, levantándola en forma inclinada para pasarla a través de los perfiles. Para los ajustes, se debe cortar la placa con

amoladora, siempre por la cara expuesta hacia arriba. La baldosa debe descansar en la suspensión metálica.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m²).

Norma de medición: Se computarán todas las áreas cubiertas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

G.02. Suministro e instalación de cielo raso de planchas de yeso de 7mm

Descripción: Se refiere suministro e instalación de cielo raso con planchas de yeso de 7mm de 2.42 m x 1.22 m, incluida la estructura de fijación del tipo drywall.

Materiales:

- Clavo de disparo de 1"
- Fulminante verde calibre 22 ramset cw
- Plancha de yeso de 1/2".
- Riel de metal galvanizado 39mm.
- Parante galvanizado de 38mm.
- Tornillo de fijación de 1/2" punta broca.
- Tornillo de fijación de 1/2" punta fina.
- Tornillo de fijación negro de 1"
- Masilla
- Cinta papel 2" x 76 m
- Cinta malla 2" x 76 m

Método de ejecución: Se instalará la estructura que servirá como soporte a las planchas de yeso, la misma que debe ser anclada a la estructura del techo. Las planchas de yeso serán fijadas a la estructura a través de tornillos. Esta actividad también comprende el acabado del cielo raso instalado, consistente en sellar con masilla y cintas de papel, todas las juntas de las planchas de yeso que fueron instaladas y en tapar los tornillos que sujetan las planchas de yeso.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m²).

Norma de medición: Se computarán todas las áreas cubiertas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

G.03. Suministro e instalación de tapas de cielo raso de planchas de fibrocemento de 6mm

Descripción: Comprende el suministro e instalación de tabiques bajo el sistema Drywall, que es la denominación que se le asigna al sistema constructivo conformado por materiales que no requieren mezclas húmedas. El “Muro seco”, estará compuesto fundamentalmente por estructuras de acero galvanizado y placas de fibrocementos de 6mm.

El componente estructural del sistema *Drywall* es constituido por los perfiles metálicos, que son fabricados de lámina galvanizada de acero, de calidad estructural ASTM A653, Grado 33 ($F_y=2.320 \text{ Kg/cm}^2$), mediante proceso continuo de perfilado de rodillos conocido como “rollforming” (rolado en frío) formando diferentes tipos de secciones.

Materiales:

- Plancha de fibrocemento de 6mm.
- Riel de metal galvanizado 39mm.
- Parante galvanizado de 38mm.
- Esquinero de metal galvanizado
- Tornillo de fijación de 1/2" punta broca.
- Tornillo de fijación de 1/2" punta fina.
- Tornillo de fijación negro de 1"
- Masilla
- Cinta papel 2" x 76 m
- Cinta malla 2" x 76 m
- Sellador elástico de poliuretano.

Método de ejecución:

La construcción de los tabiques se realizará mediante la colocación de una estructura metálica compuesta por parantes cada 42 cm como máximo y rieles metálicos fabricados de lámina galvanizada de acero, a las que se atornillarán las placas de fibrocemento de 6mm a un solo lado de la estructura. Esta actividad también comprende el acabado de los tabiques, consistente en sellar con sellador elástico de poliuretano, todas las juntas de las planchas de fibrocemento que fueron instaladas y en tapar con masilla los tornillos que sujetan las planchas instaladas.

Las dimensiones de los tabiques a construir serán las establecidas en los planos.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m^2).

Norma de medición: Se computarán todos los tabiques construidos, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

H. PINTURA.

H.01. Pintura de muros y tabiques.

Descripción: Comprende el pintado de los muros y tabiques construidos y existentes, primero con imprimante como base y después, con pintura látex o supermate a dos manos dándole un buen acabado final, la pintura que se utilizará será de color blanco hueso u otro que indique la administración.

En esta actividad también se considera el pintado de las tapas del cielo raso, que son tabiques de planchas de fibrocemento de 6mm.

Materiales:

- Lijas
- Brochas.
- Rodillos
- Imprimante
- Pintura color hueso.

Método de ejecución: Antes de pintar se debe lijar toda la superficie del cielo raso, tabiques y muros, donde se colocó masilla para tratar las juntas o los tornillos que sujetan las placas de yeso o fibrocemento.

Después de efectuar el lijado, se deben eliminar todos los rastros de polvo y aplicar dos manos de imprimante para muros. Finalmente se debe aplicar con el uso de brochas o rodillos dos manos de pintura látex o supermate de color blanco hueso.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m²).

Norma de medición: Se computarán todas las áreas pintadas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución

H.02. Pintura de cielo raso.

Descripción: Comprende el pintado del cielo raso construido a base de planchas de yeso de 7mm, primero con imprimante como base y después, con pintura látex o supermate a dos manos dándole un buen acabado final, la pintura que se utilizará será de color blanco.

Materiales:

- Lijas
- Brochas.
- Rodillos
- Imprimante
- Pintura color blanco.

Método de ejecución: Antes de pintar se debe lijar toda la superficie del cielo raso, donde se colocó masilla para tratar las juntas o los tornillos que sujetan las placas de yeso.

Después de efectuar el lijado, se deben eliminar todos los rastros de polvo y aplicar dos manos de imprimante para muros. Finalmente se debe aplicar con el uso de brochas o rodillos dos manos de pintura látex o supermate de color blanco hueso.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m²).

Norma de medición: Se computarán todas las áreas pintadas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución

I. VENTANAS.

J.01. Montaje de ventana desmontada de 1.48m x 1.17m.

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el montaje de la ventana de vidrio y marco de aluminio ubicada en Triaje, que desmontada para construir los nuevos tabiques de Drywall. El montaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado, a fin de que los elementos mantengan su integridad física.

Materiales:

- Tornillos de fijación.
- Silicona.

Método de ejecución: Luego de contruidos los nuevos tabiques livianos se procederá a instalar la ventana desmontada al inicio del servicio colocando la misma en los vanos de los tabiques, conforme a la ubicación establecida en los planos.

La ventana debe ser fijada a los tabiques livianos, con el uso de tornillos y las imperfecciones de la unión entre los marcos y los tabiques serán selladas con el uso de silicona transparente.

Unidad de Medida: Unidad

Método de medición: Se computará toda la ventana instalada, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

J. PUERTAS.

J.1. Suministro e Instalación de puertas contraplacadas de 1.10m x 2.10m

Descripción: Consiste en suministrar e instalar las puertas construidas con placas de triplay y marcos de madera de 2.10 metros de alto por 1.10 metro de ancho, en los lugares indicados en los planos.

Esta actividad también incluye la provisión e instalación de cerraduras de dos golpes con perilla tipo bolsa en cada puerta instalada.

Materiales.

- Triplay de 4 mm.
- Madera Tornillo o similar
- Bisagras.
- Lijas.
- Clavos.
- Pintura al duco.
- Cerradura de dos golpes con perilla tipo bola.

Método de ejecución: Para construir las puertas se procederá a fabricar un marco de madera tornillo o similar de 2" x 2.5" con las medidas que permitan instalar la puerta en los vanos de los tabiques construidos. Las planchas de triplay serán cortadas con las medidas del marco fabricado y unidas al marco con el uso de clavos de una pulgada, obteniendo una placa cerrada por ambos lados. Para su instalación, se procederá a construir un marco de madera de 2" x 3" el mismo que será instalado en los vanos de los tabiques existentes. La puerta será unida al marco instalado a través de bisagras capuchinas metálicas.

Tanto los marcos y las puertas deben ser pintadas al duco color blanco a dos manos.

Una vez instaladas las puertas deben instalarse las cerraduras de dos golpes como mínimo.

Unidad de Medida: Unidad.

Norma de medición: Se computarán todas las puertas instaladas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

J.2. Suministro e Instalación de puertas contraplacadas de 0.80m x 2.10m

Descripción: Consiste en suministrar e instalar las puertas construidas con placas de triplay y marcos de madera de 2.10 metros de alto por 0.80 metro de ancho, en los lugares indicados en los planos.

Esta actividad también incluye la provisión e instalación de cerraduras de dos golpes con perilla tipo bolsa en cada puerta instalada.

Materiales.

- Triplay de 4 mm.
- Madera Tornillo o similar
- Bisagras.
- Lijas.
- Clavos.
- Pintura al duco.
- Cerradura de dos golpes con perilla tipo bola.

Método de ejecución: Para construir las puertas se procederá a fabricar un marco de madera tornillo o similar de 2" x 2.5" con las medidas que permitan instalar la puerta en los vanos de los tabiques contraplacados. Las planchas de triplay serán cortadas con las medidas del marco fabricado y unidas al marco con el uso de clavos de una pulgada, obteniendo una placa cerrada por ambos lados. Para su instalación, se procederá a construir un marco de madera de 2" x 3" el mismo que será instalado en los vanos de los tabiques existentes. La puerta será unida al marco instalado a través de bisagras capuchinas metálicas.

Tanto los marcos y las puertas deben ser pintadas al duco color blanco a dos manos.

Una vez instaladas las puertas deben instalarse las cerraduras de dos golpes como mínimo.

Unidad de Medida: Unidad.

Norma de medición: Se computarán todas las puertas instaladas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

J.3. Suministro e Instalación de puertas contraplacadas de 0.75m x 2.10m

Descripción: Consiste en suministrar e instalar las puertas construidas con placas de triplay y marcos de madera de 2.10 metros de alto por 0.75 metro de ancho, en los lugares indicados en los planos.

Esta actividad también incluye la provisión e instalación de cerraduras de dos golpes con perilla tipo bolsa en cada puerta instalada.

Materiales.

- Triplay de 4 mm.
- Madera Tornillo o similar
- Bisagras.
- Lijas.
- Clavos.
- Pintura al duco.
- Cerradura de dos golpes con perilla tipo bola.

Método de ejecución: Para construir las puertas se procederá a fabricar un marco de madera tornillo o similar de 2" x 2.5" con las medidas que permitan instalar la puerta en los vanos de los tabiques construidos. Las planchas de triplay serán cortadas con las medidas del marco fabricado y unidas al marco con el uso de clavos de una pulgada, obteniendo una placa cerrada por ambos lados. Para su instalación, se procederá a construir un marco de madera de 2" x 3" el mismo que será instalado en los vanos de los tabiques existentes. La puerta será unida al marco instalado a través de bisagras capuchinas metálicas.

Tanto los marcos y las puertas deben ser pintadas al duco color blanco a dos manos.

Una vez instaladas las puertas deben instalarse las cerraduras de dos golpes como mínimo.

Unidad de Medida: Unidad.

Norma de medición: Se computarán todas las puertas instaladas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

J.4. Suministro e Instalación de puerta corrediza de vidrio de 1.25m x 2.30m

Descripción: Consiste en suministrar e instalar una puerta de vidrio de una hoja tipo mampara corrediza de 1.25m de ancho por 2.30 m de alto construidas con marcos de aluminio y vidrio transparente que serán instalada en los lugares indicados en los planos. Para abrir o cerrar la puerta debe contar con un sistema corredizo de rieles instalado en la parte superior de la puerta.

También consiste en instalar la cerradura que garanticen la seguridad de los ambientes que se acceden a través de la puerta.

Materiales.

- Perfiles de aluminio.
- Vidrio transparente
- Tornillos.
- Silicona transparente.
- Rieles de metal.
- Cerrojos.
- Cerradura

Método de ejecución:

Confirmar dimensiones de sitios de instalación antes de iniciar la fabricación.
Controlar proceso de ensamble verificando el ajuste de los componentes
Proceder a la instalación de estructura de marco, verificando niveles, plomo, escuadra y demás factores que puedan incidir el funcionamiento de los distintos componentes.

Instalar vidrios, empaques, accesorios, felpa y demás componentes de la carpintería de aluminio.
Realizar la instalación de cerrojos, rieles y verificar su correcta operación.
Verificar el adecuado ajuste de los componentes

Unidad de Medida: Unidad.

Norma de medición: Se computará toda la puerta instalada, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

J.5. Suministro e Instalación de puerta corrediza de vidrio de 0.70m x 2.10m

Descripción: Consiste en suministrar e instalar una puerta de vidrio de 1 hoja tipo mampara corrediza de **0.70m** de ancho por **2.10 m** de alto construidas con marcos de aluminio y vidrio transparente que serán instalada en los lugares indicados en los planos. Para abrir o cerrar la puerta debe contar con un sistema corredizo de rieles instalado en la parte superior de la puerta.

También consiste en instalar la cerradura que garanticen la seguridad de los ambientes que se acceden a través de la puerta.

Materiales.

- Perfiles de aluminio.
- Vidrio transparente
- Tornillos.
- Silicona transparente.
- Rieles de metal.
- Cerrojos.
- Cerradura

Método de ejecución:

Confirmar dimensiones de sitios de instalación antes de iniciar la fabricación.
Controlar proceso de ensamble verificando el ajuste de los componentes
Proceder a la instalación de estructura de marco, verificando niveles, plomo, escuadra y demás factores que puedan incidir el funcionamiento de los distintos componentes.

Instalar vidrios, empaques, accesorios, felpa y demás componentes de la carpintería de aluminio.

Realizar la instalación de cerrojos, rieles y verificar su correcta operación.
Verificar el adecuado ajuste de los componentes

Unidad de Medida: Unidad.

Norma de medición: Se computará toda la puerta instalada, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y

dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

J.6. Suministro e Instalación de puerta corrediza de vidrio de 1.95m x 2.80m

Descripción: Consiste en suministrar e instalar una puerta de vidrio de dos hojas tipo mampara corrediza **de 1.95m** de ancho por **2.80 m** de alto construidas con marcos de aluminio y vidrio transparente que serán instalada en los lugares indicados en los planos. Para abrir o cerrar la puerta debe contar con un sistema corredizo de rieles instalado en la parte superior de la puerta.

También consiste en instalar la cerradura que garanticen la seguridad de los ambientes que se acceden a través de la puerta.

Materiales.

- Perfiles de aluminio.
- Vidrio transparente
- Tornillos.
- Silicona transparente.
- Rieles de metal.
- Cerrojos.
- Cerradura

Método de ejecución:

Confirmar dimensiones de sitios de instalación antes de iniciar la fabricación.

Controlar proceso de ensamble verificando el ajuste de los componentes

Proceder a la instalación de estructura de marco, verificando niveles, plomo, escuadra y demás factores que puedan incidir el funcionamiento de los distintos componentes.

Instalar vidrios, empaques, accesorios, felpa y demás componentes de la carpintería de aluminio.

Realizar la instalación de cerrojos, rieles y verificar su correcta operación.

Verificar el adecuado ajuste de los componentes

Unidad de Medida: Unidad.

Norma de medición: Se computará toda la puerta instalada, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

J.7. Suministro e instalación de cerraduras de puertas con perillas tipo bola

Descripción: Consiste en suministrar e instalar cerraduras nuevas con perillas tipo bola en las puertas identificadas en los planos.

Materiales.

- Cerradura de dos golpes, con perilla tipo bola.
- Tornillos de fijación.

Método de ejecución:

Las cerraduras serán instaladas de manera manual en los orificios de las puertas que fueron expuestos al desmontar las antiguas cerraduras. Una vez colocadas las cerraduras, estas deben ser fijadas a los marcos de madera las puertas con tornillos de sujeción.

Unidad de Medida: Unidad.

Norma de medición: Se computará todas las cerraduras instaladas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

K. APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS.

K.01. Suministro e Instalación de Lavadero de acero inoxidable en el tópic de enfermería

Descripción: Consiste en suministrar e instalar un lavadero de acero inoxidable en el tópic de enfermería.

Materiales.

- Lavadero de acero inoxidable de 01 poza, incluye accesorios de desagüe.

El lavatorio a ser instalado debe cumplir las siguientes características técnicas mínimas.

- Material: Acero Inoxidable 430
- Color Plateado
- Acabado: Satinado.
- Espesor: 0.6 mm
- Peso mínimo 1.5 kg
- Dimensiones: Conforme a las dimensiones de la mesa existente que permita su instalación.



Método de ejecución:

El lavadero debe ser instalado en la mesa existente del tópic de enfermería, el mismo que será fijado y sellado con silicona transparente, de ser necesario se utilizará norte a base de arena y cemento para fijar el lavatorio a la mesa de concreto.

Unidad de Medida: Unidad.

Norma de medición: Se computará todos los lavaderos instalados, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

K.02. Suministro e instalación de llave de lavatorio y mangueras de abasto

Descripción: Consiste en suministrar e instalar llaves de lavatorio de bronce cromado y tubos de abasto en los aparatos sanitarios identificados en los planos.

Materiales.

- Llave para lavatorio al mueble o pared tipo cuello de ganso, pico giratorio
- Tubo de abasto de 1/2" x 1/2", acero trenzado x 0.4cm
- Cinta teflón.

La llave de lavatorio a ser suministrada e instalada debe cumplir las siguientes características

- Material: Bronce
- Acabado: Cromado.
- Color: Plata.
- Tipo de instalación de la grifería: Al mueble o pared.
- Diámetro de salida: 1/2"



El tubo de abasto a ser suministrado e instalada debe cumplir las siguientes características

- Material de acabado: Acero inoxidable
- Diámetro de salida: 1/2"
- Longitud: 50 cm
- Presión máxima de trabajo: 145 PSI



Método de ejecución:

Las llaves y mangueras, deben instalarse de manera manual, con el uso de cinta teflón y de ser el caso herramientas manuales.

Unidad de Medida: Unidad.

Norma de medición: Se computará todas las llaves y tubos de abasto instalados, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

K.03. Suministro e instalación de inodoros y tubo de abasto

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el suministro y montaje de inodoros nuevos y sus respectivos tubos de abasto, en los servicios higiénicos indicados en los planos. El montaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado, a fin de que los elementos mantengan su integridad física. Se incluye la limpieza de las superficies donde se ha efectuado el montaje.

Materiales:

- Inodoros One piece.
- Mangueras de abasto
- Cinta teflón.

Lo inodoros deben cumplir las siguientes características.

- Tipo: One piece
- Material: Losa vitrificada.
- Litros por descarga: 4.8 Litros
- Color: Blanco
- Accesorios: Válvula con sistema de un solo pulsador, Kit pernos de anclaje, Anillo de cera, Asiento de plástico de aro elongado, con sistema de bisagras de caída lenta.



Método de ejecución: Se procederá a instalar los inodoros, de manera cuidadosa a fin de garantizar la integridad del mismo, los aparatos sanitarios deben fijarse con tornillos y tarugos al piso, conforme a las indicaciones del fabricante.

Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida: Unidad

Método de medición: Se computarán todos los aparatos sanitarios instalados, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

K.04. Suministro e instalación de ducha eléctrica, llave de ducha y sumidero

Descripción: Comprende los trabajos relacionados con el suministro e instalación de duchas eléctricas, llaves de duchas y sumideros, en los servicios higiénicos indicados en los planos. El montaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado, a fin de que los elementos mantengan su integridad física. Se incluye la limpieza de las superficies donde se ha efectuado el montaje.

Materiales:

- Cinta teflón
- Ducha eléctrica.
- Llave de Control de salida para ducha.
- Sumidero de 2”.

La ducha eléctrica debe cumplir las siguientes características.

- Altura del producto: 32 cm a más.
- Ancho: 20 cm a más
- Material: polipropileno o superior.
- Regulador de presión: Si
- Regulador de Temperatura: Si
- Potencia mínima: 4500 w.



La llave de control de paso para ducha debe cumplir las siguientes características

- Material: Bronce
- Acabado: Cromado.
- Color: Plata.
- Tipo de instalación de la grifería: A la pared.
- Diámetro de salida: 1/2"



Método de ejecución: Se procederá a instalar las llaves de pase, y las duchas de manera cuidadosa a fin de garantizar la integridad de las llaves y ducha, conforme a las indicaciones del fabricante.

Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida: Unidad

Método de medición: Se computarán todas las llaves, duchas y sumideros instalados, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

K.05. Suministro e instalación de cerámica en pared afectada de ducha

Descripción: Consiste en suministrar e instalar cerámica nueva en las paredes de los servicios higiénicos, que fueron afectadas durante el proceso de instalación de las llaves de duchas y duchas

Materiales:

- Cerámica según dimensiones de la cerámica extraída.
- Pegamento para cerámica.
- Agua
- Crucetas.
- Trapo industrial.

Método de ejecución: Previo a la instalación de la cerámica se resanará las paredes a fin de obtener una superficie nivelada. Con la superficie nivelada se procederá a instalar la cerámica utilizando pegamento y herramientas manuales. El color de la cerámica será la misma de la cerámica extraída.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m²).

Norma de medición: Se computará todas las paredes revestidas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

L. APARATOS ELECTRICOS.

L.01. Suministro e instalación de luminarias.

Descripción: Se refiere al suministro e instalación de lámparas tipo baldosas colgantes, que se deben instalar de acuerdo la distribución detallada en los planos adjuntos. Mínimo se aceptarán paneles cuadradas de 60 cm x 60 cm de 36 W de potencia y de luz blanca.

Materiales:

- Panel cuadrado de 60 cm x 60 cm de 36 watts de luz blanca.
- Cinta aislante,

Método de ejecución: Con el uso escalera tipo tijera o andamios se levantarán las luminarias manualmente con cuidado de no dañar el cielo raso y la perfilería. Se realizarán la conexión con los puntos de iluminación con herramientas manuales.

Unidad de medida: Unidad.

Norma de medición: Se computará todas las luminarias instaladas, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: La cantidad determinada según el método de medición, será pagada a suma alzada en base a los precios establecidos en el contrato, y dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, equipo, e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

M. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

L.01. Limpieza permanente y final de áreas ocupadas.

Descripción: Esta actividad comprende todos los trabajos necesarios para mantener la limpieza de la zona de trabajo, para lo cual se debe contar con personal encargado de la limpieza cuando los trabajos se encuentren en proceso de ejecución.

Así mismo para la entrega final se realizará un trabajo completo de limpieza de pisos, paredes, etc.

Materiales:

- Escobas.
- Baldes.

- Bolsas para la basura.
- Planas.
- Rastrillos.
- Tachos, entre otros.

Método de ejecución: El contratista realizará la limpieza de escombros y/o polvo que se vaya generado durante el día de trabajo.

Unidad de medida: Global.

Norma de medición: Se computarán todos desechos eliminados, bajo el sistema de contratación de suma Alzada.

Condiciones de pago: El pago será bajo el concepto de monto global, cuyo precio y pago constituye compensación completa por materiales, mano de obra, herramientas, movilidad, así como los imprevistos necesarios para completar la actividad.

6.4. Plan de trabajo.

El contratista deberá presentar dentro de los 5 días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, un plan de trabajo apropiado a la ejecución del servicio, el mismo que será presentado en la Unidad de Abastecimiento, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Moyobamba, el que debe contener como mínimo los siguiente.

- Introducción.
- Objetivos.
- Actividades a realizar.
- Cronograma de adquisición de materiales.
- Cronograma de utilización de equipos.
- Cronograma, de las actividades a ejecutar.
- Conclusiones.

El Contratista de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto

El plan de trabajo será aprobado por la Unidad de Abastecimiento, Ingeniería Hospitalaria y Servicios, en el plazo máximo de 5 días hábiles de haberse presentado. De existir observaciones se otorgará el plazo máximo de 5 días calendario para la subsanación respectiva.

6.5. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.

- Ley N° 27056 - Ley de Creación del Seguro Social de Salud - EsSalud y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 002-99-TR y modificado con Decreto Supremo N° 002-2004-TR y 025-2007-TR.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.

- Decreto Supremo N°03-98-SA, que aprueba el Reglamento denominado Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Ley N° 28806 - Ley General de Inspección del Trabajo.
- Decreto Supremo N° 019-2006-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo y sus modificatorias vigentes.

6.6. Impacto ambiental.

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia del ambiente, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El proveedor deberá mantener las instalaciones, en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales. El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes.

Asimismo, el proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo 48 horas en el lugar de prestación del servicio.

El contratista a medida que vaya avanzando los trabajos deberá efectuar acciones para la acumulación y retiro progresivo del material desechable a fin de no contaminar las áreas de trabajo y el Establecimiento propiamente dicho, cabe indicar que el contratista será responsable de efectuar las acciones de traslado y eliminación del material excedente en los lugares que corresponda, sin afectar el medio ambiente. Debiendo dejar las áreas de trabajo debidamente limpio y ordenado.

Los residuos serán desechados de manera definitiva por el contratista en lugares autorizados fuera del ámbito urbano de la ciudad de Rioja.

6.7. Seguros.

El Contratista deberá mantener vigente durante el plazo de ejecución del servicio, los siguientes seguros.

a. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

- **Cobertura:** Contra todo Riesgo.
- **Beneficiario:** Todo el personal del contratista involucrado en la prestación del servicio, que incluye peones, operarios, oficiales, jefe del servicio, entre otros.
- **Vigencia:** Durante el periodo de ejecución del servicio.

Los seguros serán presentados como parte de la documentación para la firma del contrato.

6.8. Sistema de Contratación.

Suma Alzada.

6.9. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

6.8.1. Mantenimiento preventivo.

No aplica

6.8.2. Soporte técnico.

No aplica

6.8.3. Capacitación y/o entrenamiento.

No aplica.

6.10. Lugar y plazo de prestación del servicio.

Lugar de prestación del servicio.

El servicio será prestado en las instalaciones del Centro Asistencial de Rioja ubicado en el Jr. Chachapoyas N° 1151 -1153 de la ciudad de Rioja – San Martín.

Plazo de prestación del servicio

El servicio será prestado en el plazo de **45 días calendario** contados a partir del día siguiente de la aprobación del Plan de Trabajo.

El Plan de trabajo, será presentado por el contratista en el plazo no mayor a 5 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

El plan de trabajo será aprobado por la Unidad de Abastecimiento e Ingeniería Hospitalaria en el plazo máximo de 5 días hábiles de haberse presentado. De existir observaciones se otorgará el plazo máximo de 5 días calendario para la subsanación respectiva.

6.11. Resultados esperados.

- Plan de trabajo del contratista aprobado el área de Ingeniería Hospitalaria.
- Ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades, de acuerdo a los planos y condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

7. Requisitos y recursos del proveedor.

7.1. Requisitos del proveedor.

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con registro nacional de proveedor vigente en el capítulo de servicios.
- Cumplir los requisitos de calificación establecidos en los presente términos de referencia.

7.2. Recursos a ser provistos por el proveedor.

7.2.1. Equipamiento.

A. Equipamiento estratégico.

No aplica.

B. Otro equipamiento (Equipamiento adicional no estratégico).

Equipo	Cantidad	Características
Atornillador inalámbrico	04	<ul style="list-style-type: none"> Tipo: Inalámbrico a batería Voltaje: Mínimo 18 V Velocidad: Variable y reversible. Torque máximo (duro/leve) 25/5 Nm. Tiempo de uso: Mínimo 6 horas
Equipo de soldar monofásico	01	<ul style="list-style-type: none"> Potencia: 5400 W Amperaje: 37 a 300A Corriente eléctrica: Monofásica Voltaje en vacío: 56 V Frecuencia: 60 Hz
Equipos de comunicación	01	<ul style="list-style-type: none"> Teléfono celular con línea activa, para realizar y recibir llamadas. Con capacidad para tomar, enviar y recibir fotografías.
Herramientas manuales	Según necesidad	Compuesto por: Escaleras, andamios, sogas, líneas de vida, martillos, serruchos, machetes, winchas, nivel, escuadras, plomadas, espátulas, rodillos, brochas, entre otros.

7.2.2. Infraestructura.

Infraestructura estratégica.

No aplica

Infraestructura no estratégica.

No aplica.

7.2.3. Personal

A. Personal clave.

Cargo requerido	Cantidad	Actividades a realizar	Perfil requerido
Jefe de ejecución del servicio	01	<ul style="list-style-type: none"> Planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución del servicio. Elaborar los informes que resulten necesarios durante la prestación del servicio. Supervisar al personal a su cargo. Cumplir con el Cronograma de actividades del Plan de Trabajo. Coordinar con la oficina de la entidad encargado de la supervisión para cualquier problema suscitado durante la ejecución del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Civil o Arquitecto. Experiencia Laboral mínima de 01 año como Ingeniero residente de infraestructura y/o jefe de servicio de mantenimiento e infraestructura y/o supervisor de mantenimiento de infraestructura en general en hospitales y/o postas médicas y/o centro de salud y/o clínicas y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria en instituciones públicas. La experiencia se computa a partir de la expedición de la colegiatura.
Especialista en Seguridad, Salud y	01	<ul style="list-style-type: none"> Encargado de la prevención de riesgos laborales durante la ejecución del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Industrial.

Cargo requerido	Cantidad	Actividades a realizar	Perfil requerido
Medio Ambiente		<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el personal utilice los implementos de protección personal en todo momento. • Brindar charlas de seguridad al personal previo al inicio de labores cada día. 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia Laboral mínima de 01 año como especialista en seguridad o salud ocupacional y/o especialista SSOMA, de haber realizado la prestación de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de prevención de riesgos laborales de Hospitales y/o postas médicas y/o centro de salud y/o Clínicas. La experiencia se computa a partir de la expedición de la colegiatura.
Especialista en Instalaciones Eléctricas	01	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar los trabajos de salidas de alumbrado y tomacorrientes con tubería PVC. • Realizar el montaje de tableros de distribución y alimentación. • Realizar la instalación de luminarias tipo LED. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electromecánico. • Experiencia laboral mínima de 03 años como Ingeniero Electricista y/o especialista en Instalaciones Eléctricas en la prestación de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de infraestructura de Hospitales y/o postas médicas y/o centro de salud y/o Clínicas. La experiencia se computa a partir de la expedición de la colegiatura.

- De Acuerdo al Pliego Absolutorio del Comité de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, para el cargo de Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente se amplía el Perfil profesional a Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Industrial y la experiencia laboral mínima de 01 año como especialista en seguridad o salud ocupacional y/o especialista SSOMA, de haber realizado la prestación de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de prevención de riesgos laborales de Hospitales y/o postas médicas y/o centro de salud y/o policlínicos. La experiencia se computa a partir de la expedición de la colegiatura.
- De Acuerdo al Pliego Absolutorio del Comité, según lo indicado por el área usuaria y con la finalidad de tener una mayor participación y libertad de concurrencia congruentes con los principios de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y basados con la finalidad publica del presente Procedimiento de Selección se ha rebajado el tiempo de experiencia del personal clave en el siguiente extremo: 01 año, contados a partir de la expedición de la colegiatura para el Profesional Ingeniero Residente - Jefe de Ejecución de Servicios y Del Profesional Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente, quedando solo el caso del personal Clave - Ingeniero Electricista en las mismas condiciones de experiencia de 03 Años - Ingeniero Electricista, esto acorde por la complejidad y seguridad eléctrica que se debe prever para el establecimiento

B. Otro Personal (Personal adicional no clave).

Todo aquel personal que sea necesario para la correcta ejecución de cada una de las actividades descritas en los presentes términos de referencia.

8. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación.

8.1. Otras obligaciones del contratista.

- a. Asumir toda responsabilidad y reponer la parte de la infraestructura que no forman parte de la ejecución del servicio que resulte dañada a consecuencia una prestación negligente del servicio.
- b. Suministrar materiales de calidad, mano de obra con personal calificado, equipos y herramientas en buen estado, así como todo servicio que sea necesario para la ejecución de los trabajos.
- c. Utilizar materiales, nuevos y sin uso para la ejecución del servicio. El Supervisor o inspector del servicio podrá rechazar el empleo de materiales que no sean de la calidad o cumplan con las características técnicas, descritas en los presentes términos de referencia. Cuando exista duda sobre la calidad, características o propiedades de algún material, se coordinará con el contratista para el cambio y/o reemplazo respectivo. Este procedimiento deberá ser en forma urgente estableciéndose un plazo máximo de 02 días.
- d. Coordinar con el Centro Asistencial, las acciones para el almacenamiento, conservación adecuada, fácil acceso, ubicación y despacho de materiales.
- e. Coordinar con el Centro Asistencial para ingresar y movilizar los equipos, herramientas y/o enseres fuera del área de trabajo, a fin de evitar cualquier accidente que pudiera generarse.
- f. Dotar a su personal como mínimo con la siguiente indumentaria y equipos de protección personal.
 - Respirador de alta eficiencia de media cara con filtro para vapores orgánicos que cumplan como mínimo con los requisitos normados por la NIOSH ó por la OSHA.
 - Cascos de seguridad.
 - Camisa o polo manga larga
 - Pantalón.
 - Zapatos de uso industrial.
 - Guantes de cuero resistentes al corte y punción con refuerzo en la palma.
 - Fajas para el levantamiento de cargas.
 - Lentes de seguridad claros.
 - Arnés de seguridad.
 - Protector de oídos, en caso corresponda.
- g. Asumir toda responsabilidad por de los daños, pérdidas y/o sustracciones que pudieran ocasionar su personal destacado al servicio contratado, en la ejecución de sus labores, debiendo en su caso reparar o reemplazar a satisfacción de EsSalud, y conforme a lo que esta disponga en cada caso, las instalaciones, muebles, equipos y demás enseres de su propiedad. Si en el término de quince (15) días calendario, no realiza la reparación o reemplazo, EsSalud descontará automáticamente, el valor de la reparación o reemplazo de los importes pendiente de cancelación. El valor de reparación o reemplazo del bien será el de vigencia en el mercado y será puesto en conocimiento del Contratista.
- h. Garantizar que su personal cumpla con las Normas de Seguridad y Salud ocupacional en el trabajo a fin de evitar accidentes de trabajo u otras condiciones con relación a su salud que puede verse perjudicada en el desarrollo de los trabajos encomendados.
- i. Asumir toda responsabilidad por accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de su personal, o por daños ocasionados a terceras personas durante la ejecución del servicio. A la Entidad, no le corresponde ninguna responsabilidad por estos motivos.
- j. Asumir toda responsabilidad directa de su personal, no existiendo ningún vínculo laboral con EsSalud.
- k. Evitar daños a terceras personas, propiedades y edificaciones colindantes, el resarcimiento de los perjuicios que pudieran ocasionar la omisión de lo antes indicado, será de exclusiva responsabilidad del contratista.
- l. Asumir el pago de remuneraciones de su personal, así como de todo pago que pudiera devengarse por conceptos de Leyes, Beneficios Sociales, Seguro Social,

Indemnizaciones por Tiempo de Servicios, Tributos creados o por crearse, debiendo garantizar el pago oportuno y en el plazo respectivo a su personal.

- m. Bridar todo tipo de facilidades para que la Red Asistencial Moyobamba pueda efectuar la inspección del servicio.
- n. Tomar las medidas correctivas con su personal, cuando este demuestre negligencia y/o incapacidad en el desempeño de sus funciones incumplimiento las actividades programadas o cuando este personal no cumpla debidamente con las normas de seguridad, establecidas en las normas de Bioseguridad, Protocolos COVID y Salud Ocupacional. En caso se requiera el reemplazo del personal, este deberá realizarse en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas de recibido la comunicación, que le efectúe la Red Asistencial Moyobamba.

8.2. Garantía comercial del servicio.

Alcance de la garantía

Contra todo defecto de ejecución del servicio o los materiales que puedan manifestarse después de emitida la conformidad de la prestación.

Condiciones de la garantía

La garantía debe hacer efectiva al solo requerimiento de la Red Asistencial de Salud Alto Mayo, en un plazo no mayor a 02 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Periodo de la garantía

El Contratista estará obligado a subsanar las deficiencias (resultados de una mala práctica constructiva), según lo que EsSalud le indique durante el periodo de 02 años.

Inicio del cómputo del período de garantía

A partir de la fecha de conformidad de la prestación del servicio. Cabe mencionar que dicha garantía comercial debe ser asumida única y exclusivamente por el contratista.

8.3. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

- La entidad otorgará facilidades al personal del contratista para el ingreso a las instalaciones donde se ejecutará el servicio.
- La entidad pondrá a disposición del contratista el espacio para depositar temporalmente los desechos que se generen producto de la prestación del servicio.
- La Entidad pondrá a disposición del contratista el espacio para almacenar de manera temporal los materiales, sin asumir responsabilidad alguna por el adecuado almacenamiento o conservación de los mismos.

8.4. Otras obligaciones de la Entidad.

- Supervisar la prestación del servicio.
- Comunicar al Contratista los nombres apellidos y N° de DNI o documento análogo del inspector o supervisor del servicio.

8.5. Adelantos

No se otorgará adelantos.

8.6. Subcontratación

No se permite la subcontratación de prestaciones.

8.7. Confidencialidad

El Postor se obliga a guardar confidencialidad y reserva absoluta de todos los conocimientos, información y documentación relacionada con el servicio a la que tenga acceso, quedando expresamente prohibido de revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información.

8.8. Propiedad intelectual.

No aplica.

8.9. Medidas de control durante la ejecución contractual

EsSalud, podrá determinar medidas de control (visitas inopinadas de supervisión, inspección, entre otros), a ser realizadas durante la ejecución del contrato, a fin de constatar que los materiales, herramientas, equipos, desarrollo de actividades, guarden relación con lo establecido en los términos de referencia.

Áreas que coordinaran con El Proveedor:

- Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios.
- Área de Ingeniería Hospitalaria.
- Dirección del Centro Asistencial de Rioja.

Áreas responsables de las medidas de control:

- Área de Ingeniería Hospitalaria.

Áreas que brindaran la conformidad:

- Área de Ingeniería Hospitalaria.

8.10. Conformidad de la prestación.

La conformidad se sujeta a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, a través del PECOSER de acuerdo a la normativa interna de ESSALUD, dando a conocer, la calidad, cantidad, oportunidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, a cada valorización del servicio ejecutado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad de las observaciones., conforme a los plazos establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El formato de PECOSER que se emita será el único documento válido que permitirá el pago de la ejecución del servicio y será elevado a la Unidad de Abastecimiento, Ingeniería Hospitalaria y Servicios, para el trámite de pago correspondiente.

8.11. Forma de pago

La Entidad se obliga a pagar la contraprestación al contratista en soles, en un solo pago total al término del servicio, luego de emitida la conformidad, en el plazo que establece la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, La Entidad, deberá contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de Pago.
- Copia de Orden de Compra.
- Acta de Conformidad suscrita por la entidad y el Contratista.
- Informe detallado indicando los trabajos realizados, anexando vistas fotográficas de las actividades realizadas.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

La documentación requerida para el pago será presentada por el Contratistas en la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y servicios, de la Red Asistencial Moyobamba, sito en el Jr. 20 de Abril N° 347, ciudad, distrito y provincia de Moyobamba, departamento e San Martín.

8.12. Fórmula de reajuste

No se efectuarán reajustes a los precios ofertados por el contratista.

8.13. Penalidades aplicables

Penalidad Por Mora.

La penalidad por incumplimiento de la prestación del servicio se efectuará de acuerdo a lo previsto en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

Otras penalidades aplicables

En atención al artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán otras penalidades, las cuales se calculan de forma independiente a la penalidad por mora, las mismas que tienen por finalidad de desincentivar que el contratista incumpla sus obligaciones durante el desarrollo del servicio desde su inicio hasta la finalización del contrato, así como por evitar el incumplimiento en la presentación de la documentación solicitada.

Penalidades			
N	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de treinta (30) días calendario en la ejecución del servicio.	5% de 1 UIT por cada día de ausencia del personal.	Según informe del área usuaria. La penalidad será aplica de manera automática, ante el incumplimiento del contratista.
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	5% de 1 UIT por cada día de ausencia del personal.	Según informe del área usuaria. La penalidad será aplica de manera automática, ante el incumplimiento del contratista.
3	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad o permita el ingreso de personal sin los elementos e implementos de seguridad.	2% de 1 UIT por cada trabajador por día de incumplimiento	Según informe del área usuaria. La penalidad será aplica de manera automática, ante el incumplimiento del contratista.
4	Cuando el contratista no presente los informes, plan de trabajo y otro documento requerido, en el plazo	2% de 1 UIT por cada día de	Según informe del área usuaria. La penalidad será aplica de

Penalidades			
N	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	establecido en los presentes Términos de Referencia.	incumplimiento	manera automática, ante el incumplimiento del contratista.
5	Usar materiales que no cumplan con los requerimientos indicados en los TDR y de dudosa calidad	4% de la UIT por cada vez que suceda y sustitución del material utilizado	Según informe del área usuaria. La penalidad será aplica de manera automática, ante el incumplimiento del contratista.
6	Cuando el personal no utilice equipos de protección en los trabajos a realizar	5% de la UIT por cada vez que suceda y por cada trabajador sin equipos de protección.	Según informe del área usuaria. La penalidad será aplica de manera automática, ante el incumplimiento del contratista.

8.14. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio conforme a lo indicado en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por parte de la Entidad.

II. ANEXOS.

- Anexo N° A:** Planilla detallada de metrados.
- Anexo N° B:** Plano lámina L-01 en archivo adjunto.
- Anexo N° C:** Plano lámina L-02 en archivo adjunto.
- Anexo N° D:** Plano lámina A-01 en archivo adjunto.
- Anexo N° E:** Plano lámina D-01 en archivo adjunto.
- Anexo N° F:** Plano lámina D-02 en archivo adjunto.
- Anexo N° G-1:** Plano lámina D-03 en archivo adjunto.
- Anexo N° H:** Plano lámina A-02 en archivo adjunto.
- Anexo N° I:** Plano lámina A-03 en archivo adjunto.
- Anexo N° J:** Plano lámina E-01 en archivo adjunto.
- Anexo N° K:** Plano lámina C-01 en archivo adjunto.
- Anexo N° L:** Plano lámina A-04 en archivo adjunto.

ANEXO A

PLANILLA DETALLADA DE METRADOS

PROYECTO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA UPSS DE EMERGENCIA DEL CENTRO ASISTENCIAL DE RIOJA DE LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA

ENTIDAD: SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA

FECHA: Julio del 2023

Código	Actividad	Unidad de medida	Cantidad de elementos	Largo	Alto	Ancho	Metrado
A	Trabajos preliminares						
A.01	Movilización de equipos y herramientas	Global					1.00
A.02	Transporte de materiales	Global					1.00
A.03	Protección de muebles, documentos, enseres y demás bienes del ambiente a intervenir.	Global					1.00
B	Desmontajes						
B.01	Desmontaje de tabiques de planchas de fibrocemento de 6mm	M ²					74.09
	Tabique 1 - SS.HH Triaje	M ²	1.00	0.95	2.90		2.76
	Tabique 2 - SS.HH Triaje	M ²	1.00	1.21	2.90		3.51
	Tabique 1 - Triaje	M ²	1.00	0.13	3.05		0.40
	Tabique 2 - Triaje	M ²	1.00	0.70	0.95		0.67
	Tabique 3 - Triaje	M ²	1.00	0.80	3.05		2.44
	Tabique 4 - Triaje	M ²	1.00	1.48	1.20		1.78
	Tabique 5 - Triaje	M ²	1.00	1.05	2.90		3.05
	Tabique 6 - Triaje	M ²	1.00	3.12	2.90		9.05
	Tabique 7 - Triaje	M ²	1.00	0.51	3.05		1.56
	Tabique 8 - Triaje	M ²	1.00	0.65	3.05		1.98
	Tabique 9 - Triaje	M ²	1.00	1.95	0.10		0.20
	Tabique 1 - Hospitalización	M ²	1.00	1.00	0.80		0.80
	Tabique 2 - Hospitalización	M ²	1.00	3.15	2.90		9.14
	Tabique 3 - Hospitalización	M ²	1.00	3.40	2.90		9.86
	Tabique 4 - Hospitalización	M ²	1.00	4.05	2.90		11.75
	Tabique 5 - Hospitalización	M ²	1.00	3.77	2.90		10.93
	Desmontaje de timpano (techo bajo)	M ²	1.00				4.25
B.02	Desmontaje de Ventana de 1.48m x 1.17m	Unidad	1.00				1.00
B.03	Desmontaje de puertas contraplacadas de 1.10m x 2.10m	Unidad	1.00				1.00
B.04	Desmontaje de puertas contraplacadas de 0.80m x 2.10m	Unidad	3.00				3.00
B.05	Desmontaje de puertas contraplacadas de 0.75m x 2.10m	Unidad	1.00				1.00
B.06	Desmontaje de puerta corrediza de 1.25m x 2.30m	Unidad	1.00				1.00
B.07	Desmontaje de puerta corrediza de 0.70m x 2.10m	Unidad	1.00				1.00
B.08	Desmontaje de puerta corrediza de 1.95m x 2.80m	Unidad	1.00				1.00
B.09	Desmontaje de Lavatorio del tópico de enfermería	Unidad	1.00				1.00
B.10	Desmontaje de llaves de lavatorio y tubos de abasto	Unidad					4.00
	Desmontaje de Llave de lavatorio y manguera de abasto del SS.HH Cirujía para mujeres	Unidad	1.00				1.00
	Desmontaje de Llave de lavatorio y manguera de abasto del tópico general	Unidad	1.00				1.00
	Desmontaje de Llave de lavatorio y manguera de abasto del tópico de enfermería	Unidad	1.00				1.00
	Desmontaje de Llave de lavatorio y manguera de abasto de esterilización	Unidad	1.00				1.00
B.11	Desmontaje de inodoros y tubos de abasto	Unidad					2.00
	Desmontaje de Inodoro y llave de abasto del SS.HH de Cirujía medicina para hombres	Unidad	1.00				1.00
	Desmontaje de Inodoro y llave de abasto del SS.HH de triaje	Unidad	1.00				1.00
B.12	Desmontaje de cerámica de pared de ducha	M2					5.76
	SS.HH de Gineco-Obstetricia	M2	1.00	0.80	1.80		1.44
	SS.HH de Gineco de Pediatría	M2	1.00	0.80	1.80		1.44
	SS.HH de Cirujía medicina para hombres	M2	1.00	0.80	1.80		1.44
	SS.HH de Cirujía medicina para mujeres	M2	1.00	0.80	1.80		1.44
B.13	Desmontaje de ducha eléctrica, llave de ducha y sumidero	Unidad					4.00
	SS.HH de Gineco-Obstetricia	Unidad	1.00				1.00
	SS.HH de Gineco de Pediatría	Unidad	1.00				1.00
	SS.HH de Cirujía medicina para hombres	Unidad	1.00				1.00
	SS.HH de Cirujía medicina para mujeres	Unidad	1.00				1.00

PLANILLA DETALLADA DE METRADOS

PROYECTO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA UPSS DE EMERGENCIA DEL CENTRO ASISTENCIAL DE RIOJA DE LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA

ENTIDAD: SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA

FECHA: Julio del 2023

Código	Actividad	Unidad de medida	Cantidad de elementos	Largo	Alto	Ancho	Metrado
B.14	Desmontaje de cerraduras de puertas con perillas tipo bola	Unidad					3.00
	Puerta del SS.HH de Gineco-Obstetricia	Unidad	1.00				1.00
	Puerta del SS.HH del ingreso lateral izquierdo	Unidad	1.00				1.00
	Puerta de Lavandería	Unidad	1.00				1.00
B.15	Desmontaje de luminarias	Unidad					47.00
	Veredas	Unidad	8.00				8.00
	Gineco Obstetricia	Unidad	3.00				3.00
	SS.HH de Gineco-Obstetricia	Unidad	1.00				1.00
	Ropero de Gineco-Obstetricia	Unidad	1.00				1.00
	Ingreso lateral izquierdo	Unidad	1.00				1.00
	SS.HH del ingreso lateral izquierdo	Unidad	1.00				1.00
	Lavandería	Unidad	1.00				1.00
	SS.HH de Cirujía medicina para mujeres	Unidad	1.00				1.00
	Cirujía medicina para mujeres	Unidad	4.00				4.00
	Observaión	Unidad	1.00				1.00
	Pasadizo	Unidad	3.00				3.00
	Tópico	Unidad	2.00				2.00
	Pediatría	Unidad	3.00				3.00
	Ropero pediatría	Unidad	1.00				1.00
	SS.HH de Gineco de Pediatría	Unidad	1.00				1.00
	Estar de enfermería	Unidad	1.00				1.00
	Esterilización	Unidad	1.00				1.00
	Tópico de enfermería	Unidad	1.00				1.00
	Ropero de Cirujía medicina para hombres	Unidad	1.00				1.00
	SS.HH de Cirujía medicina para hombres	Unidad	1.00				1.00
	Cirujía medicina para hombres	Unidad	4.00				4.00
	SS.HH Triaje	Unidad	1.00				1.00
	Triaje y hospitalización	Unidad	4.00				4.00
	Sala de espera	Unidad	1.00				1.00
B.16	Desmontaje de cielo raso de fibrocemento de 4 mm, incluida estructura de metal galvanizado	M2	1.00	20.20	12.15		245.43
B.17	Desmontaje de tapas de cielo raso de fibrocemento de 6mm, incluida estructura de metal galvanizado	M2					26.80
	Tapa lateral izquierda (Techo alto)	M2	1.00	20.20	0.50		10.10
	Tapa lateral derecha (Techo Alto)	M2	1.00	20.20	0.50		10.10
	Tapa ingreso principal (Techo alto)	M2	1.00	12.70	0.26		3.30
	Tapa posterior de cielo raso (Techo alto)	M2	1.00	12.70	0.26		3.30
B.18	Desmontaje de techo de calamina de fibrocemento de 4 mm	M2					85.55
	Sección 1	M2	1.00	1.10		2.21	2.43
	Sección 2	M2	1.00	5.15		3.96	20.39
	Sección 3	M2	1.00	10.15		6.18	62.73
C	Estructuras metálicas						
C.01	Mantenimiento de columna metálica de 100mm x 100mm	Metro					12.00
	Elemento 1	Metro	4.00		3.00		12.00
C.02	Mantenimiento de columna metálica de 80mm x 80mm	Metro					12.00
	Elemento 1	Metro	4.00		3.00		12.00
C.03	Mantenimiento de Viga metálica tipo tijeral de 50mm x 100mm	Metro					32.04
	Elemento 1	Metro	2.00	9.92			19.84
	Elemento 2	Metro	2.00	6.10			12.20
C.04	Mantenimiento de correas metálicas de 40mm x 60mm	Metro					69.45
	Elemento 1	Metro	9.00	4.95			44.55
	Elemento 2	Metro	5.00	4.98			24.90
C.05	Suministro e instalación de columna metálica de 100mm x 2.5mm	Metro					3.00
	Elemento 1	Metro	1.00	3.00			3.00
C.06	Suministro e instalación de viga perfil metálico de 50mm x 100mm x 1.5mm	Metro					3.17
	Elemento 1	Metro	1.00	2.24			2.24
	Elemento 2	Metro	1.00	0.93			0.93

PLANILLA DETALLADA DE METRADOS

PROYECTO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA UPSS DE EMERGENCIA DEL CENTRO ASISTENCIAL DE RIOJA DE LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA

ENTIDAD: SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA

FECHA: Julio del 2023

Código	Actividad	Unidad de medida	Cantidad de elementos	Largo	Alto	Ancho	Metrado
C.07	Suministro e instalación de correas metálicas de 40mm x 60mm x 1.5mm	Metro					6.85
	Elemento 1	Metro	1.00	1.90			1.90
	Elemento 2	Metro	1.00	4.95			4.95
D	Coberturas						
D.01	Suministro e instalación de cobertura de plancha de Aluzinc, prepintada de sección trapezoidal TR5	M2					90.56
	Sección 1	M2	1.00	2.10		1.31	2.75
	Sección 2	M3	1.00	5.15		4.87	25.08
	Sección 3	M4	1.00	10.15		6.18	62.73
D.02	Suministro e instalación de cumbrera de plancha de Aluzinc, prepintada de sección trapezoidal TR5	Metro	1.00	5.15			5.15
E	Aguas Pluviales						
E.01	Suministro e instalación de ganchos metálicos para canaleta de calamina galvanizada de 4"	Unidad	19.00				19.00
E.02	Suministro e instalación de ganchos metálicos para canaleta de calamina galvanizada de 6"	Unidad	42.00				42.00
E.03	Suministro e instalación de canaleta de calamina galvanizada de 4"	Metro					15.55
	Sección 1	Metro	1.00	2.20			2.20
	Sección 2	Metro	1.00	3.10			3.10
	Sección 3	Metro	1.00	10.25			10.25
E.04	Suministro e instalación de canaleta de calamina galvanizada de 6"	Metro					40.80
	Sección 1	Metro	1.00	20.40			20.40
	Sección 2	Metro	1.00	20.40			20.40
E.05	Suministro e instalación de tapas de canaleta de calamina galvanizada de 4"	Unidad	8.00				8.00
E.06	Suministro e instalación de tapas de canaleta de calamina galvanizada de 6"	Unidad	4.00				4.00
E.07	Suministro e instalación de salidas de agua de 4" en canaleta de calamina galvanizada	Unidad	10.00				10.00
E.08	Suministro e instalación de codos de 90° de 4" para salida de agua Pluvial	Unidad	12.00				12.00
E.09	Suministro e instalación de Tubería de 4" para salida de agua Pluvial	Metro	20.00				20.00
F	Tabiques livianos						
F.01	Suministro e instalación de tabiques de planchas de fibrocemento de 6 mm (cara externa) y plancha de yeso de 1/2" (cara interna)	M ²					74.09
	Tabique 1 - SS.HH Triaje	M ²	1.00	0.95	2.90		2.76
	Tabique 2 - SS.HH Triaje	M ²	1.00	1.21	2.90		3.51
	Tabique 1 - Triaje	M ²	1.00	0.13	3.05		0.40
	Tabique 2 - Triaje	M ²	1.00	0.70	0.95		0.67
	Tabique 3 - Triaje	M ²	1.00	0.80	3.05		2.44
	Tabique 4 - Triaje	M ²	1.00	1.48	1.20		1.78
	Tabique 5 - Triaje	M ²	1.00	1.05	2.90		3.05
	Tabique 6 - Triaje	M ²	1.00	3.12	2.90		9.05
	Tabique 7 - Triaje	M ²	1.00	0.51	3.05		1.56
	Tabique 8 - Triaje	M ²	1.00	0.65	3.05		1.98
	Tabique 9 - Triaje	M ²	1.00	1.95	0.10		0.20
	Tabique 1 - Hospitalización	M ²	1.00	1.00	0.80		0.80
	Tabique 2 - Hospitalización	M ²	1.00	3.15	2.90		9.14
	Tabique 3 - Hospitalización	M ²	1.00	3.40	2.90		9.86
	Tabique 4 - Hospitalización	M ²	1.00	4.05	2.90		11.75
	Tabique 5 - Hospitalización	M ²	1.00	3.77	2.90		10.93
	Tímpano (techo bajo)	M2	1.00				4.25

PLANILLA DETALLADA DE METRADOS

PROYECTO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA UPSS DE EMERGENCIA DEL CENTRO ASISTENCIAL DE RIOJA DE LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA

ENTIDAD: SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA

FECHA: Julio del 2023

Código	Actividad	Unidad de medida	Cantidad de elementos	Largo	Alto	Ancho	Metrado
F.02	Mantenimiento de tabiques de planchas de fibrocemento	M ²	Caras				351.50
	Tabique 1 - Gineco Obstetricia	M2	2.00	1.55	3.05		9.46
	Tabique 2 - Gineco Obstetricia	M2	2.00	1.45	1.60		4.64
	Tabique 3 - Gineco Obstetricia	M2	2.00	1.92	3.05		11.71
	Tabique 4 - Gineco Obstetricia	M2	2.00	4.13	3.05		25.19
	Tabique 5 - Gineco Obstetricia	M2	2.00	3.82	3.05		23.30
	Tabique 6 - Gineco Obstetricia	M2	2.00	1.10	0.95		2.09
	Tabique 1 - observación	M2	2.00	1.90	3.05		11.59
	Tabique 2 - observación	M2	2.00	1.00	3.05		6.10
	Tabique 3 - observación	M2	2.00	0.90	0.95		1.71
	Tabique 1 - Pediatría	M2	1.00	3.82	3.05		11.65
	Tabique 2 - Pediatría	M2	2.00	1.10	0.95		2.09
	Tabique 3 - Pediatría	M2	2.00	4.13	3.05		25.19
	Tabique 4 - Pediatría	M2	2.00	1.55	3.05		9.46
	Tabique 5 - Pediatría	M2	2.00	1.45	1.60		4.64
	Tabique 6 - Pediatría	M2	2.00	1.92	3.05		11.71
	Tabique 1 - Cirujía medicina Mujeres	M2	2.00	0.78	3.05		4.76
	Tabique 2 - Cirujía medicina Mujeres	M2	2.00	1.50	1.60		4.80
	Tabique 3 - Cirujía medicina Mujeres	M2	2.00	1.55	3.05		9.46
	Tabique 4 - Cirujía medicina Mujeres	M2	2.00	1.50	1.60		4.80
	Tabique 5 - Cirujía medicina Mujeres	M2	2.00	1.55	3.05		9.46
	Tabique 6 - Cirujía medicina Mujeres	M2	2.00	3.45	3.05		21.05
	Tabique 7 - Cirujía medicina Mujeres	M2	2.00	5.43	3.05		33.12
	Tabique 1 - Tópico	M2	2.00	1.56	3.05		9.52
	Tabique 1 - Cirujía medicina Hombres	M2	2.00	4.98	3.05		30.38
	Tabique 2 - Cirujía medicina Hombres	M2	2.00	0.88	3.05		5.37
	Tabique 3 - Cirujía medicina Hombres	M2	2.00	1.50	1.60		4.80
	Tabique 4 - Cirujía medicina Hombres	M2	2.00	1.55	3.05		9.46
	Tabique 5 - Cirujía medicina Hombres	M2	2.00	1.50	1.60		4.80
	Tabique 6 - Cirujía medicina Hombres	M2	2.00	1.55	3.05		9.46
	Timpano 1 techo alto	M2	1.00				14.88
	Timpano 2 techo alto	M2	1.00				14.88
G	Cielo raso						
G.01	Suministro e instalación de cielo raso de baldosa suspendida	M2	1.00	22.15		9.65	213.75
G.02	Suministro e instalación de cielo raso de planchas de yeso de 7mm	M2					57.27
	Seccion 1	M2	1.00	20.15		1.00	20.15
	Seccion 2	M2	1.00	23.35		1.00	23.35
	Seccion 3	M2	1.00	9.65		1.00	9.65
	Seccion 4	M2	1.00	0.95		2.21	2.10
	Seccion 5	M2	1.00	2.25		0.90	2.03
G.03	Suministro e instalación de tapas de cielo raso de planchas de fibrocemento de 6mm	M2					28.42
	Tapa lateral izquierda (techo alto)	M2	1.00	20.20	0.50		10.10
	Tapa lateral derecha (techo alto)	M2	1.00	20.20	0.50		10.10
	Tapa techo alto ingreso principal	M2	1.00	12.70	0.26		3.30
	Tapa lado posterior	M2	1.00	12.70	0.26		3.30
	Tapa techo bajo ingreso principal	M2	1.00	12.24	0.05		0.61
	Tapa lateral izquierda (techo bajo)	M2	1.00	5.00	0.10		0.50
	Tapa lateral derecha (techo bajo)	M2	1.00	5.00	0.10		0.50
H	Pintura						
H.01	Pintura de muros y tabiques	M ²	(Caras)				507.08
	Tabique 1 - Gineco Obstetricia	M2	2.00	1.55	3.05		9.46
	Tabique 2 - Gineco Obstetricia	M2	2.00	1.45	1.60		4.64
	Tabique 3 - Gineco Obstetricia	M2	2.00	1.92	3.05		11.71
	Tabique 4 - Gineco Obstetricia	M2	2.00	4.13	3.05		25.19
	Tabique 5 - Gineco Obstetricia	M2	2.00	3.82	3.05		23.30
	Tabique 6 - Gineco Obstetricia	M2	2.00	1.10	0.95		2.09
	Tabique 1 - observación	M2	2.00	1.90	3.05		11.59
	Tabique 2 - observación	M2	2.00	1.00	3.05		6.10
	Tabique 3 - observación	M2	2.00	0.90	0.95		1.71
	Tabique 1 - Pediatría	M2	2.00	3.82	3.05		23.30
	Tabique 2 - Pediatría	M2	2.00	1.10	0.95		2.09

PLANILLA DETALLADA DE METRADOS

PROYECTO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA UPSS DE EMERGENCIA DEL CENTRO ASISTENCIAL DE RIOJA DE LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA

ENTIDAD: SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA

FECHA: Julio del 2023

Código	Actividad	Unidad de medida	Cantidad de elementos	Largo	Alto	Ancho	Metrado
	Tabique 3 - Pediatría	M2	2.00	4.13	3.05		25.19
	Tabique 4 - Pediatría	M2	2.00	1.55	3.05		9.46
	Tabique 5 - Pediatría	M2	2.00	1.45	1.60		4.64
	Tabique 6 - Pediatría	M2	2.00	1.92	3.05		11.71
	Tabique 1 - Cirujía medicina Mujeres	M2	2.00	0.78	3.05		4.76
	Tabique 2 - Cirujía medicina Mujeres	M2	2.00	1.50	1.60		4.80
	Tabique 3 - Cirujía medicina Mujeres	M2	2.00	1.55	3.05		9.46
	Tabique 4 - Cirujía medicina Mujeres	M2	2.00	1.50	1.60		4.80
	Tabique 5 - Cirujía medicina Mujeres	M2	2.00	1.55	3.05		9.46
	Tabique 6 - Cirujía medicina Mujeres	M2	2.00	3.45	3.05		21.05
	Tabique 7 - Cirujía medicina Mujeres	M2	2.00	5.43	3.05		33.12
	Tabique 1 - Tópico	M2	2.00	1.56	3.05		9.52
	Tabique 1 - Cirujía medicina Hombres	M2	2.00	4.98	3.05		30.38
	Tabique 2 - Cirujía medicina Hombres	M2	2.00	0.88	3.05		5.37
	Tabique 3 - Cirujía medicina Hombres	M2	2.00	1.50	1.60		4.80
	Tabique 4 - Cirujía medicina Hombres	M2	2.00	1.55	3.05		9.46
	Tabique 5 - Cirujía medicina Hombres	M2	2.00	1.50	1.60		4.80
	Tabique 6 - Cirujía medicina Hombres	M2	2.00	1.55	3.05		9.46
	Timpano 1 techo alto	M2	1.00				14.88
	Timpano 2 techo alto	M2	1.00				14.88
	Tabique 1 - SS.HH Triaje	M ²	2.00	0.95	2.90		5.51
	Tabique 2 - SS.HH Triaje	M ²	2.00	1.21	2.90		7.02
	Tabique 1 - Triaje	M ²	2.00	0.13	3.05		0.79
	Tabique 2 - Triaje	M ²	2.00	0.70	0.95		1.33
	Tabique 3 - Triaje	M ²	2.00	0.80	3.05		4.88
	Tabique 4 - Triaje	M ²	2.00	1.48	1.20		3.55
	Tabique 5 - Triaje	M ²	2.00	1.05	2.90		6.09
	Tabique 6 - Triaje	M ²	2.00	3.12	2.90		18.10
	Tabique 7 - Triaje	M ²	2.00	0.51	3.05		3.11
	Tabique 8 - Triaje	M ²	2.00	0.65	3.05		3.97
	Tabique 9 - Triaje	M ²	2.00	1.95	0.10		0.39
	Tabique 1 - Hospitalización	M ²	2.00	1.00	0.80		1.60
	Tabique 2 - Hospitalización	M ²	2.00	3.15	2.90		18.27
	Tabique 3 - Hospitalización	M ²	2.00	3.40	2.90		19.72
	Tabique 4 - Hospitalización	M ²	2.00	4.05	2.90		23.49
	Tabique 5 - Hospitalización	M ²	2.00	3.77	2.90		21.87
	Timpano (techo bajo)	M2	1.00				4.25
H.02	Pintura de cielo raso	M2					85.69
	Seccion 1	M2	1.00	20.15		1.00	20.15
	Seccion 2	M2	1.00	23.35		1.00	23.35
	Seccion 3	M2	1.00	9.65		1.00	9.65
	Seccion 4	M2	1.00	0.95		2.21	2.10
	Seccion 5	M2	1.00	2.25		0.90	2.03
	Tapa de cielo raso lateral izquierda (techo alto)	M2	1.00	20.20	0.50		10.10
	Tapa de cielo raso lateral derecho (techo alto)	M2	1.00	20.20	0.50		10.10
	Tapa de cielo raso del ingreso principal (techo alto)	M2	1.00	12.70	0.26		3.30
	Tapa de cielo raso del lado posterior (techo alto)	M2	1.00	12.70	0.26		3.30
	Tapa de cielo raso ingreso principal (techo bajo)	M2	1.00	12.24	0.05		0.61
	Tapa de cielo raso lateral izquierda (techo bajo)	M2	1.00	5.00	0.10		0.50
	Tapa de cielo raso lateral derecha (techo bajo)	M2	1.00	5.00	0.10		0.50
I	Ventanas						
I.01	Montaje de ventana desmontada de 1.48m x 1.17m	Unidad	1.00				1.00
J	Puertas						
J.01	Suministro e Instalación de puertas contraplacadas de 1.10m x 2.10m	Unidad	1.00				1.00
J.02	Suministro e Instalación de puertas contraplacadas de 0.80m x 2.10m	Unidad	3.00				3.00
J.03	Suministro e Instalación de puertas contraplacadas de 0.75m x 2.10m	Unidad	1.00				1.00
J.04	Suministro e Instalación de puerta corrediza de vidrio de 1.25m x 2.30m	Unidad	1.00				1.00
J.05	Suministro e Instalación de puerta corrediza de vidrio de 0.70m x 2.10m	Unidad	1.00				1.00

PLANILLA DETALLADA DE METRADOS

PROYECTO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA UPSS DE EMERGENCIA DEL CENTRO ASISTENCIAL DE RIOJA DE LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA

ENTIDAD: SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA

FECHA: Julio del 2023

Código	Actividad	Unidad de medida	Cantidad de elementos	Largo	Alto	Ancho	Metrado
J.06	Suministro e Instalación de puerta corrediza de vidrio de 1.95m x 2.80m	Unidad	1.00				1.00
J.07	Suministro e instalación de cerraduras de puertas con perillas tipo bola	Unidad					3.00
	Suministro e instalación de cerraduras tipo bola en la Puerta del SS.HH de Gineco-Obstetricia	Unidad	1.00				1.00
	Suministro e instalación de cerraduras tipo bola en la Puerta del SS.HH del Ingreso lateral izquierdo	Unidad	1.00				1.00
	Suministro e instalación de cerraduras tipo bola en la Puerta de Lavandería	Unidad	1.00				1.00
K	Aparatos y accesorios sanitarios						
K.01	Suministro e Instalación de Lavatorio de metal en el tóxico de enfermería	Unidad	1.00				1.00
K.02	Suministro e instalación de llave de lavatorio y mangueras de abasto	Unidad					4.00
	Suministro e instalación de Llave de lavatorio y manguera de abasto en el SS.HH Cirujía para mujeres	Unidad	1.00				1.00
	Suministro e instalación de Llave de lavatorio y manguera de abasto en e tóxico general	Unidad	1.00				1.00
	Suministro e instalación de Llave de lavatorio y manguera de abasto en el tóxico de enfermería	Unidad	1.00				1.00
	Suministro e instalación de Llave de lavatorio y manguera de abasto en esterilización	Unidad	1.00				1.00
K.03	Suministro e instalación de inodoros y tubo de abasto	Unidad					2.00
	Suministro e instalación de Inodoro y llave de abasto en el SS.HH de Cirujía medicina para hombres	Unidad	1.00				1.00
	Suministro e instalación de Inodoro y llave de abasto en el SS.HH de triaje	Unidad	1.00				1.00
K.04	Suministro e instalación de ducha eléctrica, llave de ducha y sumidero	Unidad					4.00
	Suministro e instalación de ducha eléctrica, llave de ducha y sumidero en el SS.HH de Gineco-Obstetricia	Unidad	1.00				1.00
	Suministro e instalación de ducha eléctrica, llave de ducha y sumidero en el SS.HH de Gineco de Pediatría	Unidad	1.00				1.00
	Suministro e instalación de ducha eléctrica, llave de ducha y sumidero en el SS.HH de Cirujía medicina para hombres	Unidad	1.00				1.00
	Suministro e instalación de ducha eléctrica, llave de ducha y sumidero en el SS.HH de Cirujía medicina para mujeres	Unidad	1.00				1.00
k.05	Suministro e instalación de cerámica en pared afectada de ducha	M2					5.76
	SS.HH de Gineco-Obstetricia	M2	1.00	0.80	1.80		1.44
	SS.HH de Gineco de Pediatría	M2	1.00	0.80	1.80		1.44
	SS.HH de Cirujía medicina para hombres	M2	1.00	0.80	1.80		1.44
	SS.HH de Cirujía medicina para mujeres	M2	1.00	0.80	1.80		1.44
L	Aparatos eléctricos						
L.01	Suministro e instalación de luminarias	Unidad					47.00
	Suministro e instalación de luminarias en las Veredas	Unidad	8.00				8.00
	Suministro e instalación de luminarias en Gineco Obstetricia	Unidad	3.00				3.00
	Suministro e instalación de luminarias en SS.HH de Gineco-Obstetricia	Unidad	1.00				1.00
	Suministro e instalación de luminarias en Ropero de Gineco-Obstetricia	Unidad	1.00				1.00
	Suministro e instalación de luminarias en Ingreso lateral izquierdo	Unidad	1.00				1.00
	Suministro e instalación de luminarias en SS.HH del ingreso lateral izquierdo	Unidad	1.00				1.00
	Suministro e instalación de luminarias en Lavandería	Unidad	1.00				1.00
	Suministro e instalación de luminarias en SS.HH de Cirujía medicina para mujeres	Unidad	1.00				1.00
	Suministro e instalación de luminarias en Cirujía medicina para mujeres	Unidad	4.00				4.00
	Suministro e instalación de luminarias en Observaión	Unidad	1.00				1.00

PLANILLA DETALLADA DE METRADOS

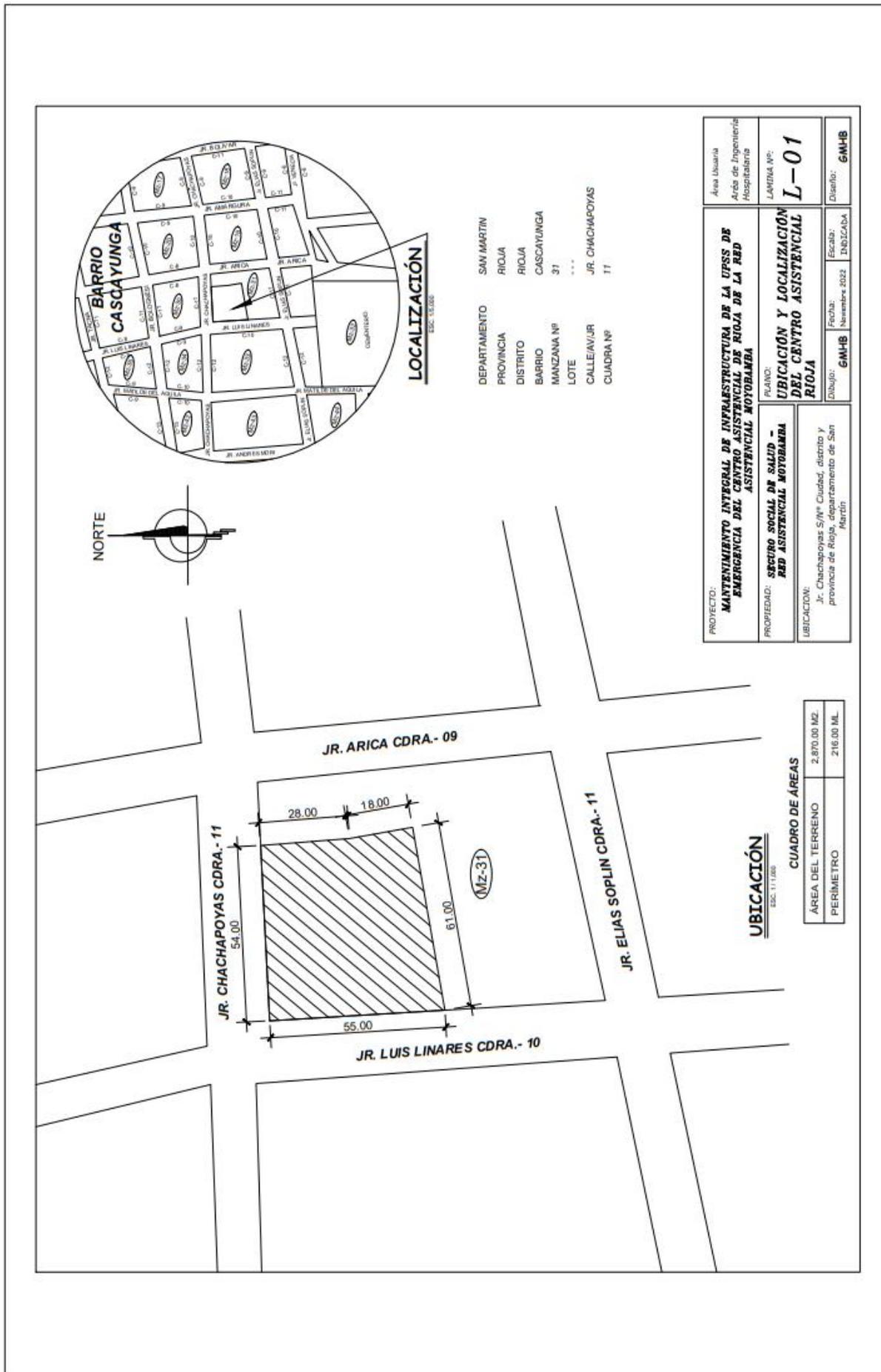
PROYECTO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA UPSS DE EMERGENCIA DEL CENTRO ASISTENCIAL DE RIOJA DE LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA

ENTIDAD: SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA

FECHA: Julio del 2023

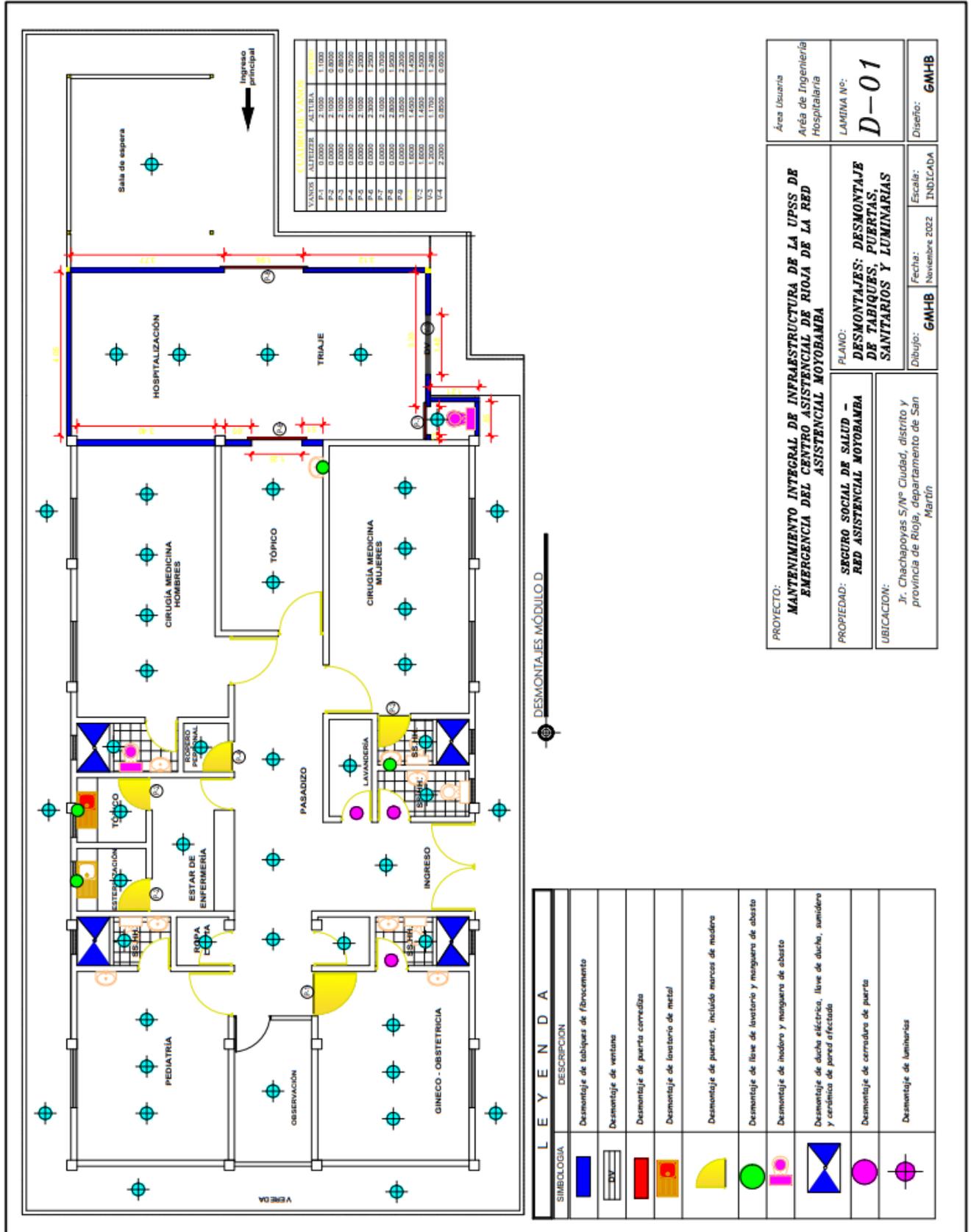
Código	Actividad	Unidad de medida	Cantidad de elementos	Largo	Alto	Ancho	Metrado
	Suministro e instalación de luminarias en Pasadizo	Unidad	3.00				3.00
	Suministro e instalación de luminarias en Tópico	Unidad	2.00				2.00
	Suministro e instalación de luminarias en Pediatría	Unidad	3.00				3.00
	Suministro e instalación de luminarias en Ropero pediatría	Unidad	1.00				1.00
	Suministro e instalación de luminarias en SS.HH de Gineco de Pediatría	Unidad	1.00				1.00
	Suministro e instalación de luminarias en Estar de enfermería	Unidad	1.00				1.00
	Suministro e instalación de luminarias en Esterilización	Unidad	1.00				1.00
	Suministro e instalación de luminarias en Tópico de enfermería	Unidad	1.00				1.00
	Suministro e instalación de luminarias en Ropero de Cirujía medicina para hombres	Unidad	1.00				1.00
	Suministro e instalación de luminarias en SS.HH de Cirujía medicina para hombres	Unidad	1.00				1.00
	Suministro e instalación de luminarias en Cirujía medicina para hombres	Unidad	4.00				4.00
	Suministro e instalación de luminarias en SS.HH Triage	Unidad	1.00				1.00
	Suministro e instalación de luminarias en Triage y hospitalización	Unidad	4.00				4.00
	Suministro e instalación de luminarias en Sala de espera	Unidad	1.00				1.00
M	Trabajos complementarios						
M.01	Limpieza permanente y final de áreas ocupadas	Global					1.00

ANEXO B



PROYECTO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS DE EMERGENCIA DEL CENTRO ASISTENCIAL DE RIOJA DE LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA	Área Usaria Área de Ingeniería Hospitalaria
PROPIEDAD: SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA	LANTINA Nº: L-01
UBICACIÓN: Jr. Chachapoyas S/Av* Ciudad, distrito y provincia de Rioja, departamento de San Martín	PLANO: UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL CENTRO ASISTENCIAL RIOJA
ESCALA: 1:1000	Fecha: Noviembre 2022
CUADRO DE ÁREAS ÁREA DEL TERRENO 2.870.00 MZ. PERÍMETRO 216.00 ML.	Escala: INDICADA
DISEÑO: GMHB	Diseño: GMHB

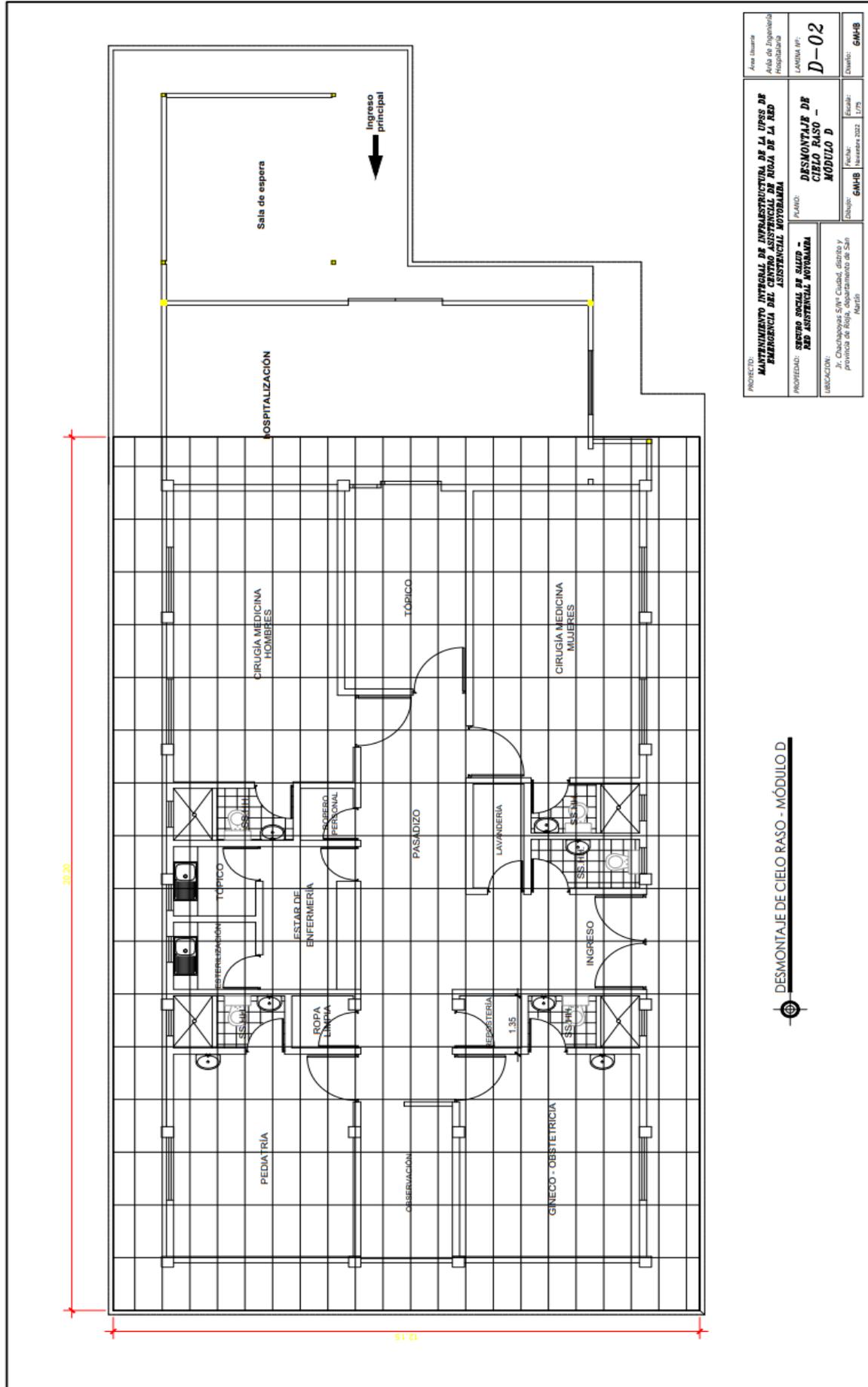
ANEXO C



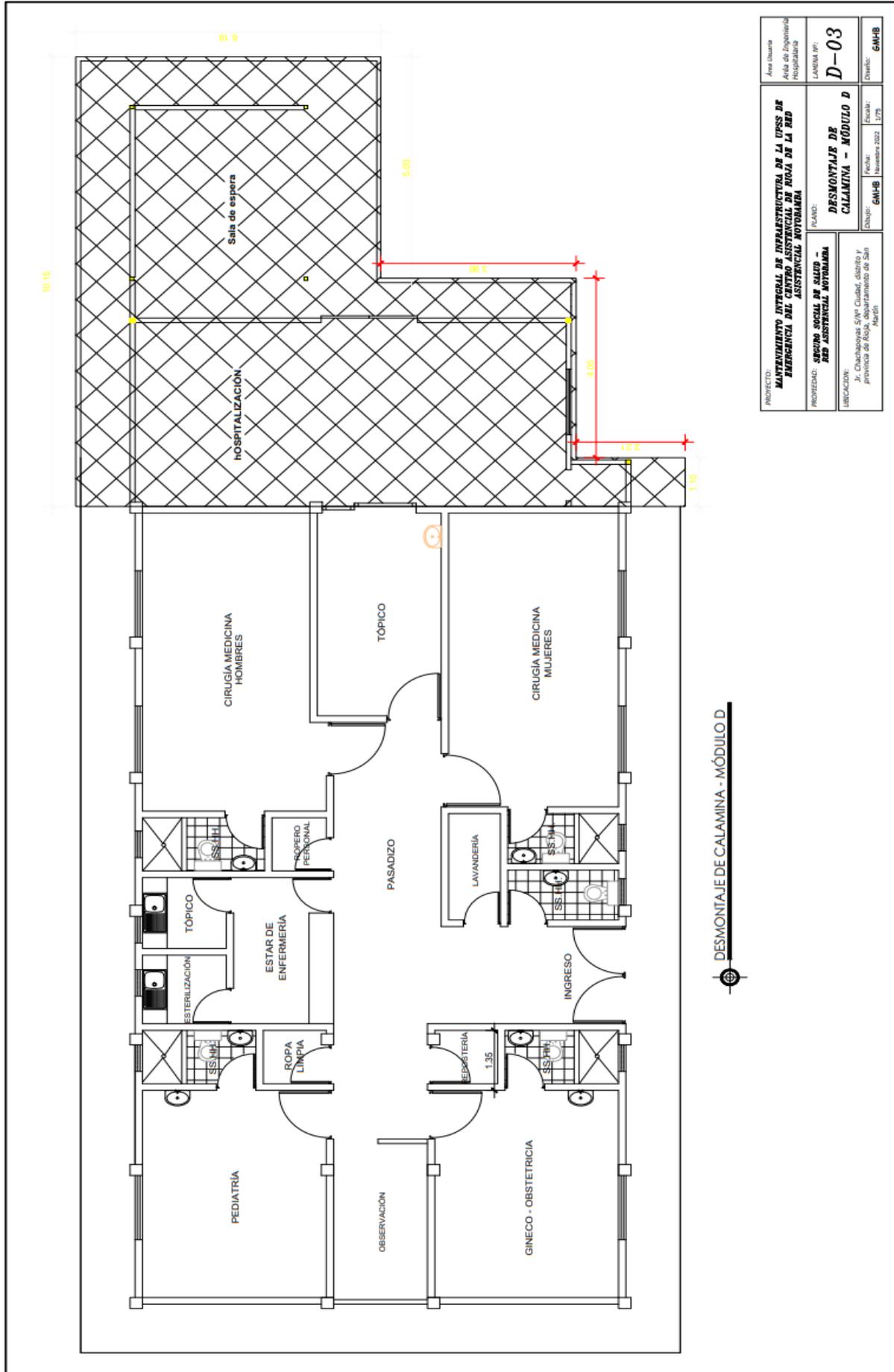
PROYECTO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS DE EMERGENCIA DEL CENTRO ASISTENCIAL DE RIOJA DE LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA		Área Usarina Área de Ingeniería Hospitalaria
PROPIEDAD: SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA		LAMINA N°: D-01
UBICACION: Jr. Chachapoyas S/N° Ciudad, distrito y provincia de Rioja, departamento de San Martín		Escala: INDICADA
Dibujo: GMHB	Fecha: Noviembre 2022	Diseñó: GMHB

L E Y E N D A	
SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
[Blue rectangle]	Desmontaje de tabiques de fibrocemento
[Grey rectangle]	Desmontaje de ventanas
[Red rectangle]	Desmontaje de puerta corredizas
[Orange rectangle]	Desmontaje de lavatorio de metal
[Yellow semi-circle]	Desmontaje de puertas, incluido marcos de madera
[Green circle]	Desmontaje de llave de lavatorio y manguera de abasto
[Pink circle]	Desmontaje de inodoro y manguera de abasto
[Blue double-headed arrow]	Desmontaje de alcaza eléctrica, llave de alcaza, sumidero y cerámica de pared afectada
[Purple circle]	Desmontaje de cerradura de puerta
[Black circle]	Desmontaje de luminarias

ANEXO F



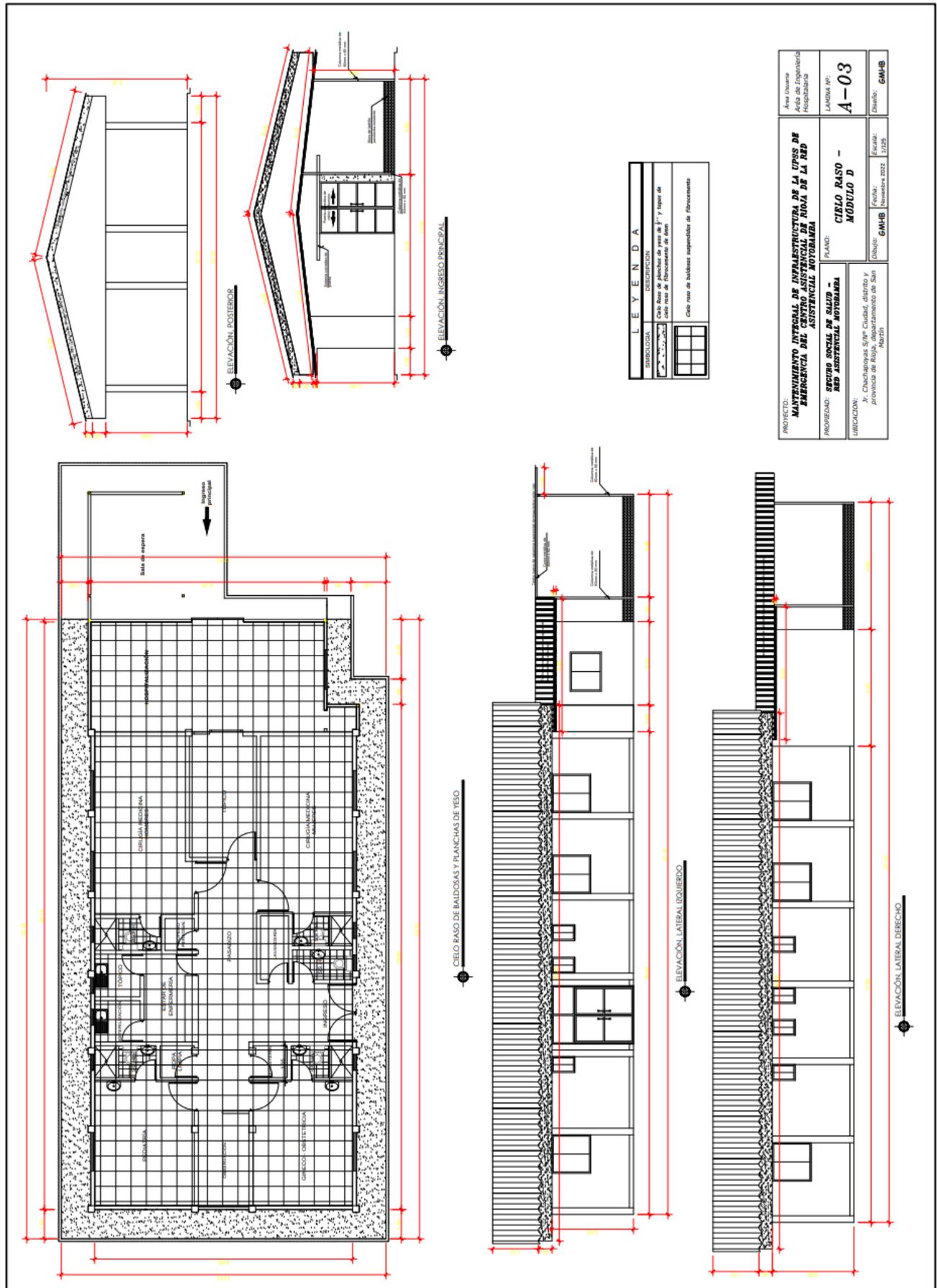
ANEXO G-1



ANEXO H

DESMONTAJE DE CALAMINA - MÓDULO D

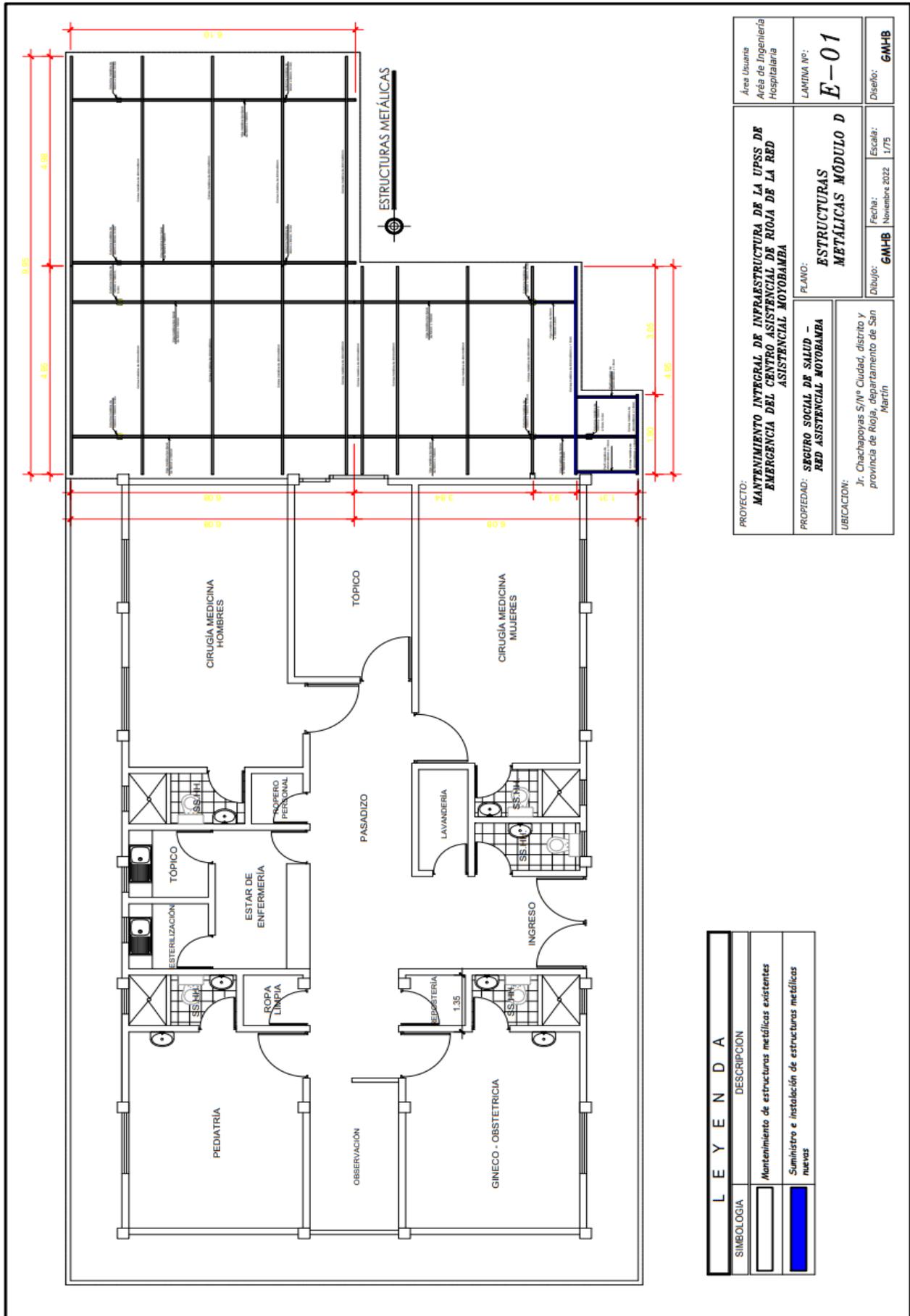
PROYECTO:	Área Usaria	Área de Dependencia	Hospitalaria
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPMSS DE EMERGENCIA DEL CENTRO SALUD AREA DE LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA			
PROPIEDAD:	SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA	PLANO:	DESMONTAJE DE CALAMINA - MÓDULO D
UBICACION:	Jr. Chababapas 5195 Ciudad, distrito y provincia de Aylo, departamento de San Martín	Dibujo:	GMHB
		Fecha:	Noviembre 2022
		Escala:	1:75
		Diseño:	GMHB



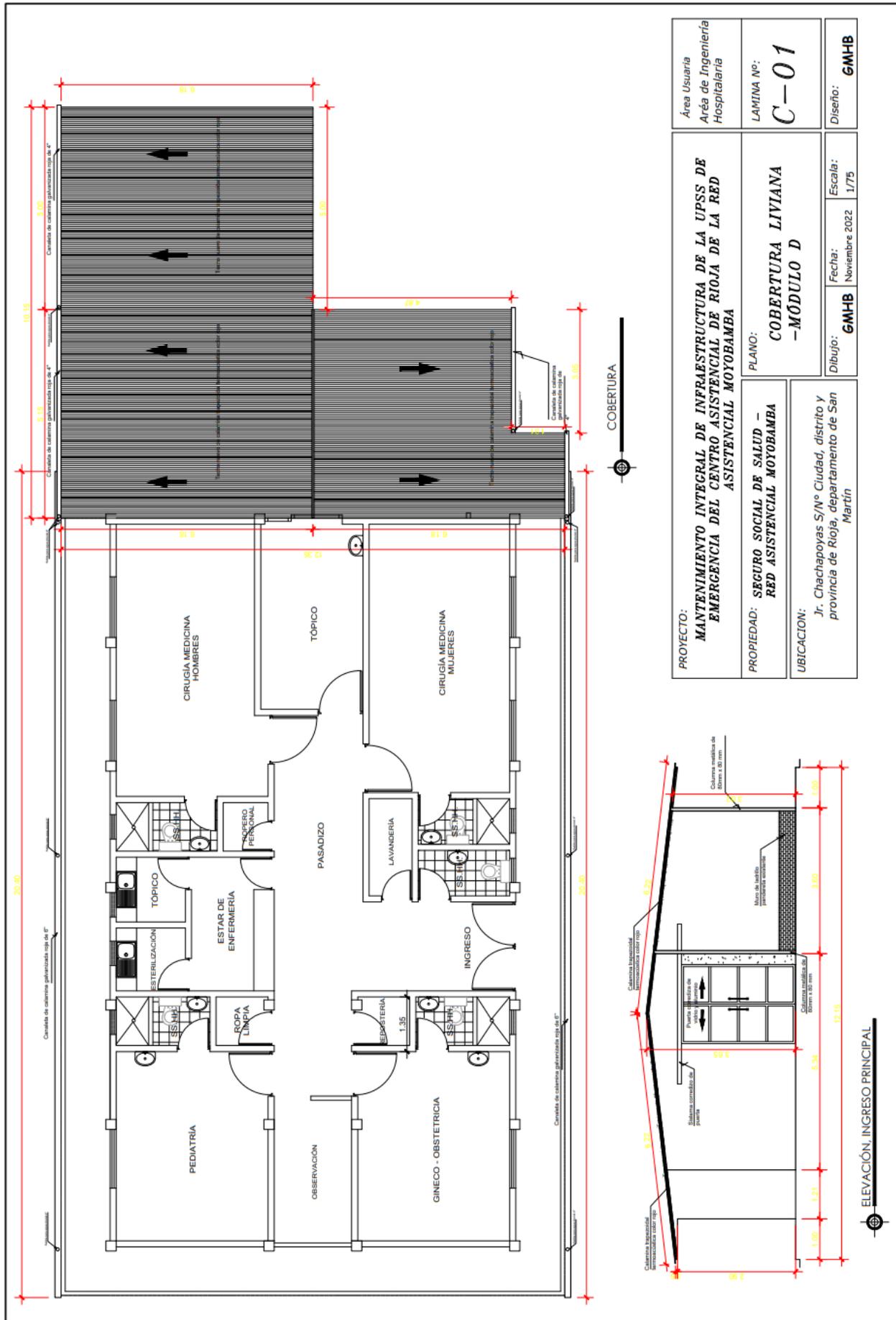
PROYECTO: MANEJO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPRSS DE EMERGENCIA DEL CENTRO ASISTENCIAL DE RUJAL DE LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA		Área Usarina Área de Ingeniería Ingeniería	
PROPIEDAD: SERVICIO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA		LÁMINA N°: A-03	
UBICACIÓN: Chachabambas, 6199, Ciudad, distrito y provincia de Rioja, departamento de San Martín		Fecha: Noviembre 2022	
PROYECTISTA: GAMB		Diseñó: GAMB	
DISEÑO: GAMB		Escalado: 1:125	

LEYENDA	
	CIELO RASO: Cielo rasado de fibrocemento de 1" y 1/2 espesor de 12.5 cm de espesor.
	CIELO RASO DE BALDOSAS Y PLANCHAS DE YESO: Cielo rasado de baldosas suspendidas de fibrocemento.

ANEXO J

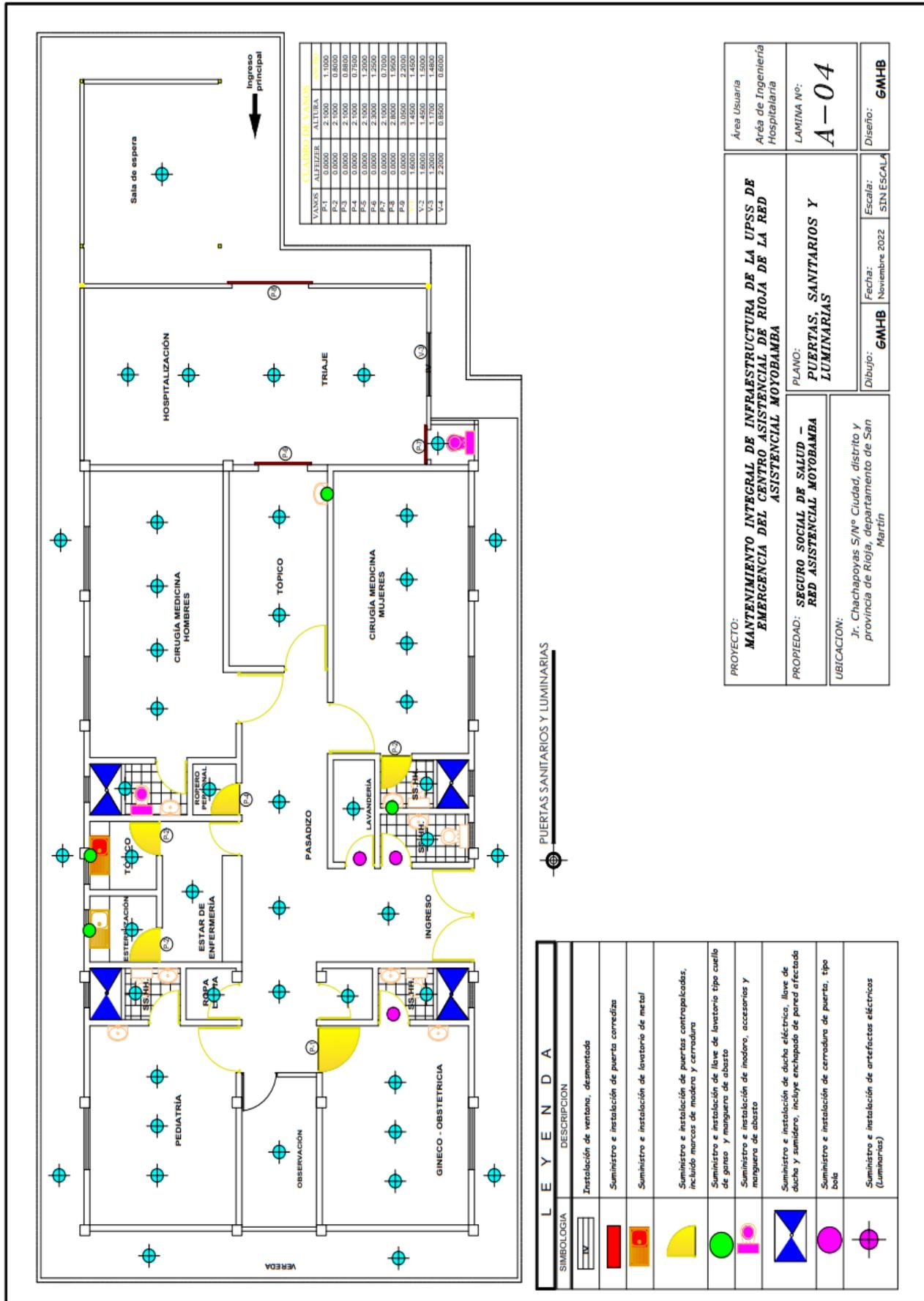


ANEXO K



PROYECTO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS DE EMERGENCIA DEL CENTRO ASISTENCIAL DE RIOJA DE LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA		Área Usaria Área de Ingeniería Hospitalaria	
PROPIEDAD: SEGURO SOCIAL DE SALUD – RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA		LAMINA Nº: C-01	
UBICACION: Jr. Chachapoyas S/Nº Ciudad, distrito y provincia de Rioja, departamento de San Martín		Dibujo: GMHB	
		Fecha: Noviembre 2022	
		Escala: 1/75	
		Diseño: GMHB	
		Plano: COBERTURA LIVIANA – MÓDULO D	
		Diseño: GMHB	
		Diseño: GMHB	

ANEXO L



PROYECTO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS DE EMERGENCIA DEL CENTRO ASISTENCIAL DE RIOJA DE LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA	Área Usaria Área de Ingeniería Hospitalaria
PROPIEDAD: SEGURO SOCIAL DE SALUD – RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA	LAMINA Nº: A-04
UBICACION: Jr. Chachapoyas S/No Ciudad, distrito y provincia de Rioja, departamento de San Martín	Dibujo: GMHB Fecha: Noviembre 2022 Escala: SIN ESCALA
Diseño: GMHB	SIN ESCALA

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL														
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE														
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA														
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo requerido</th> <th>Cantidad</th> <th>Formación académica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe de ejecución del servicio</td> <td>01</td> <td>Ingeniero Civil o Arquitecto.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente</td> <td>01</td> <td>Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Industrial.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Instalaciones Eléctricas</td> <td>01</td> <td>Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electromecánico.</td> </tr> </tbody> </table> <p>De Acuerdo al Pliego Absolutorio del Comité de acuerdo a lo indicado por el área usuaria se amplía el Perfil profesional a Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Industrial y la experiencia laboral mínima de 01 año como especialista en seguridad o salud ocupacional y/o especialista SSOMA, de haber realizado la prestación de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de prevención de riesgos laborales de Hospitales y/o postas médicas y/o centro de salud y/o policlínicos. La experiencia se computa a partir de la expedición de la colegiatura.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El título profesional o técnico requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div> <p>En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>			Cargo requerido	Cantidad	Formación académica	Jefe de ejecución del servicio	01	Ingeniero Civil o Arquitecto.	Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente	01	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Industrial.	Especialista en Instalaciones Eléctricas	01	Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electromecánico.
Cargo requerido	Cantidad	Formación académica													
Jefe de ejecución del servicio	01	Ingeniero Civil o Arquitecto.													
Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente	01	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Industrial.													
Especialista en Instalaciones Eléctricas	01	Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electromecánico.													
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE														
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo requerido</th> <th>Cantidad</th> <th>Perfil requerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe de ejecución del servicio</td> <td>01</td> <td>Experiencia Laboral mínima de 01 año como Ingeniero residente de infraestructura y/o jefe de servicio de mantenimiento e infraestructura y/o supervisor de mantenimiento de infraestructura en general en hospitales y/o postas médicas y/o centro de salud y/o clínicas y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria en instituciones públicas. La experiencia se computa a partir de la expedición de la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente</td> <td>01</td> <td>Experiencia Laboral mínima de 01 año como especialista en seguridad o salud ocupacional y/o especialista SSOMA, de haber realizado la prestación de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de prevención de riesgos laborales de Hospitales y/o postas médicas y/o centro de salud y/o Clínicas. La experiencia se computa a partir de la expedición de la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>Cargo requerido</td> <td>Cantidad</td> <td>Perfil requerido</td> </tr> </tbody> </table>			Cargo requerido	Cantidad	Perfil requerido	Jefe de ejecución del servicio	01	Experiencia Laboral mínima de 01 año como Ingeniero residente de infraestructura y/o jefe de servicio de mantenimiento e infraestructura y/o supervisor de mantenimiento de infraestructura en general en hospitales y/o postas médicas y/o centro de salud y/o clínicas y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria en instituciones públicas. La experiencia se computa a partir de la expedición de la colegiatura.	Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente	01	Experiencia Laboral mínima de 01 año como especialista en seguridad o salud ocupacional y/o especialista SSOMA, de haber realizado la prestación de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de prevención de riesgos laborales de Hospitales y/o postas médicas y/o centro de salud y/o Clínicas. La experiencia se computa a partir de la expedición de la colegiatura.	Cargo requerido	Cantidad	Perfil requerido
Cargo requerido	Cantidad	Perfil requerido													
Jefe de ejecución del servicio	01	Experiencia Laboral mínima de 01 año como Ingeniero residente de infraestructura y/o jefe de servicio de mantenimiento e infraestructura y/o supervisor de mantenimiento de infraestructura en general en hospitales y/o postas médicas y/o centro de salud y/o clínicas y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria en instituciones públicas. La experiencia se computa a partir de la expedición de la colegiatura.													
Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente	01	Experiencia Laboral mínima de 01 año como especialista en seguridad o salud ocupacional y/o especialista SSOMA, de haber realizado la prestación de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de prevención de riesgos laborales de Hospitales y/o postas médicas y/o centro de salud y/o Clínicas. La experiencia se computa a partir de la expedición de la colegiatura.													
Cargo requerido	Cantidad	Perfil requerido													

	<p>Especialista en Instalaciones Eléctricas</p>	<p>01</p>	<p>Experiencia laboral mínima de 03 años como Ingeniero Electricista y/o especialista en Instalaciones Eléctricas en la prestación de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de infraestructura de Hospitales y/o postas médicas y/o centro de salud y/o Clínicas. La experiencia se computa a partir de la expedición de la colegiatura.</p>	
<p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p>				
<p>De Acuerdo al Pliego Absolutorio del Comité : Según lo indicado por el área usuaria y con la finalidad de tener una mayor participación y libertad de concurrencia congruentes con los principios de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y basados con la finalidad publica del presente Procedimiento de Selección se ha rebajado el tiempo de experiencia del personal clave en el siguiente extremo: 01 año, contados a partir de la expedición de la colegiatura para el Profesional Ingeniero Residente - Jefe de Ejecución de Servicios y Del Profesional Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente, quedando solo el caso del personal Clave - Ingeniero Electricista en las mismas condiciones de experiencia de 03 Años - Ingeniero Electricista, esto acorde por la complejidad y seguridad eléctrica que se debe prever para el establecimiento.</p>				
<p><u>Acreditación:</u></p>				
<p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>				
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="288 936 1407 1422"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </td> </tr> </table>				<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> 				
<p>C</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>			
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de Hospitales y/o postas médicas y/o centro de salud y/o Policlínicas y/o Mantenimiento de Infraestructura Hospitalaria en instituciones públicas que contengan como mínimo los siguientes componentes: Cobertura metálica y/o estructuras metálicas y/o cubierta metálica con un área no menor de 100 m2.</p>				

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

¹³ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

	<ul style="list-style-type: none">• <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i>

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA UPSS DE EMERGENCIA DEL CENTRO ASISTENCIAL DE RIOJA DE LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-ESSALUD/RAMOY-1 (AS N° 2336A00121)** para la Contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA UPSS DE EMERGENCIA DEL CENTRO ASISTENCIAL DE RIOJA DE LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA UPSS DE EMERGENCIA DEL CENTRO ASISTENCIAL DE RIOJA DE LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en ÚNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 45 días calendarios, el mismo que se computa a partir del día siguiente de aprobado el Plan de Trabajo.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Area de Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial de Moyobamba en el plazo máximo de SIETE (7) DIAS de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el

sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras penalidades aplicables

En atención al artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán otras penalidades, las cuales se calculan de forma independiente a la penalidad por mora, las mismas que tienen por finalidad de desincentivar que el contratista incumpla sus obligaciones durante el desarrollo del servicio desde su inicio hasta la finalización del contrato, así como por evitar el incumplimiento en la presentación de la documentación solicitada.

Penalidades			
N	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de treinta (30) días calendario en la ejecución del servicio.	5% de 1 UIT por cada día de ausencia del personal.	Según informe del área usuaria. La penalidad será aplica de manera automática, ante el incumplimiento del contratista.
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	5% de 1 UIT por cada día de ausencia del personal.	Según informe del área usuaria. La penalidad será aplica de manera automática, ante el incumplimiento del contratista.
3	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad o permita el ingreso de personal sin los elementos e implementos de seguridad.	2% de 1 UIT por cada trabajador por día de incumplimiento	Según informe del área usuaria. La penalidad será aplica de manera automática, ante el incumplimiento del contratista.
4	Cuando el contratista no presente los informes, plan de trabajo y otro documento requerido, en el plazo establecido en los presentes Términos de Referencia.	2% de 1 UIT por cada día de incumplimiento	Según informe del área usuaria. La penalidad será aplica de manera automática, ante el incumplimiento del contratista.
5	Usar materiales que no cumplan con los requerimientos indicados en los TDR y de dudosa calidad	4% de la UIT por cada vez que suceda y sustitución del material utilizado	Según informe del área usuaria. La penalidad será aplica de manera automática, ante el incumplimiento del contratista.
6	Cuando el personal no utilice equipos de protección en los trabajos a realizar	5% de la UIT por cada vez que suceda y por cada trabajador sin equipos de protección.	Según informe del área usuaria. La penalidad será aplica de manera automática, ante el incumplimiento del contratista.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN Y COMPROMISO DE INTEGRIDAD

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.

¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 12-2023-ESSALUD/RAMOY-1 (AS Nº 2336A00121)

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-ESSALUD/RAMOY-1 (AS N° 2336A00121)

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹⁹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibídem.

²¹ Ibídem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 12-2023-ESSALUD/RAMOY-1 (AS Nº 2336A00121)

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 12-2023-ESSALUD/RAMOY-1 (AS Nº 2336A00121)

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA UPSS DE EMERGENCIA DEL CENTRO ASISTENCIAL DE RIOJA DE LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 12-2023-ESSALUD/RAMOY-1 (AS Nº 2336A00121)

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 12-2023-ESSALUD/RAMOY-1 (AS Nº 2336A00121)

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 12-2023-ESSALUD/RAMOY-1 (AS Nº 2336A00121)** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁵

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 12-2023-ESSALUD/RAMOY-1 (AS Nº 2336A00121)

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”

ANEXO Nº 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN
DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 12-2023-ESSALUD/RAMOY-1 (AS Nº 2336A00121)

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁶ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁶ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-ESSALUD/RAMOY-1 (AS N° 2336A00121)

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
1										
2										
3										

²⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-ESSALUD/RAMOY-1 (AS N° 2336A00121)

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 12-2023-ESSALUD/RAMOY-1 (AS Nº 2336A00121)

)

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-ESSALUD/RAMOY-1 (AS N° 2336A00121)

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO G

DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCION Y COMPROMISO DE INTEGRIDAD.

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-ESSALUD/RAMOY-1 (AS N° 2336A00121)

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],
DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Conducir en todo momento y durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción.
2. No ofertar, donar, entregar cualquier tipo de dádiva, beneficio o incentivo a los responsables de la conducción del presente proceso de selección, o cualquier otra persona que está directamente relacionada con la Entidad durante cualquiera de las Etapas del proceso de selección, ejecución o liquidación y/o en cualquier momento.
3. Comprometerme a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

En caso de resultar falsa la información, que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Art. 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 274444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

Con la suscripción del presente documento, comprendo que el “compromiso de Integridad de los Proveedores del Seguro Social de Salud – EsSalud”, constituye un pacto voluntario para fortalecer la Institución y sus procesos en aras de salvaguardar la integridad y transparencia de los procesos de selección, cautelando los recursos públicos.

Firma Representante Legal
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°.....

Nota:

En caso de consorcio, cada integrante deberá suscribir la presente declaración jurada.